Jueves 13 de Marzo de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,489

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 45 [illegible]

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

MARZO, 13—Santos Leandro arz. y Amelia virgen.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 3, 13 y 23.
Para Paysandú y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 15 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasage.
[illegible] Toribio Vidal, Gerente.

EL SIGLO

Reglamentaciones policiales

Los gobiernos policiales han sido en todas partes y en todos tiempos la negacion del régimen de la libertad.

La ley, órgano de la soberanía nacional, espresion de la voluntad del pueblo, es constante y permanente por esencia—Los intereses que ella garante y los derechos que ella consagra, no corren el peligro de verse á cada paso menoscabados por la inestabilidad de las instituciones—Pero cuando no es la ley la que gobierna; cuando el ejercicio de la actividad individual depende solo de los edictos policiales que un funcionario puede variar cuantas veces quiera, á su capricho, entonces no hay seguridad para ningun derecho, ni garantía para ningun interés legítimo, ni estabilidad efectiva para ninguna libertad;—entonces, no hay uno solo de los atributos esenciales de la persona humana, que no esté espuesto á verse conculcado de improviso, en medio de la incesante mutabilidad de las reglamentaciones.

Dígalo la Francia, que vió desaparecer una por una todas sus mas sagradas libertades, absorbidas por el furor de reglamentarlo todo.

Hemos mirado siempre con admiracion y con aplauso los ejemplos fecundos que ofrecen á las sociedades constituidas el Ecuador, la Suiza y los Estados Unidos; pero jamás nos hemos preocupado de imitar esos ejemplos en nuestra vida práctica, al paso que hemos tenido la mala inspiracion de asimilarnos los hábitos reaccionarios y las instituciones antiliberales enteradas en el libre pueblo de 1789 por los admiradores del cesarismo y los discípulos de la escuela doctrinaria.

«Nos hemos educado, dice un escritor francés, bajo la mano del Estado. Lo encontramos en todas partes;—en la constitucion de la familia, en la calle, en la escuela, en el taller, en el escritorio — La libertad no ha vivido mas que una hora. Despues que nuestros padres la proclamaron para la Francia y para el mundo, nosotros no nos hemos ocupado mas que en restringirla. Y por la ceguedad ó la hipocresía de un pueblo que aclama á la libertad en todos sus discursos y que le hace en la práctica una guerra encarnizada; se ven espíritus esclarecidos, corazones generosos, pedir, en el interes del progreso, en el interes del pueblo, que esas restricciones excesivas sean agravadas, que el Estado invada todo lo que aun queda fuera de él, al individuo, y que la Francia no haya recorrido el sendero sangriento de las revoluciones, mas que para ir penosamente de un absolutismo á otro.»

¡Cuántos puntos de contacto existen todavía entre el cuadro que pintan las líneas que anteceden y el que presenta la República!

Estamos lejos de haber fundado entre nosotros el régimen del derecho moderno y de habernos acercado á los modelos vivos de las instituciones libres: Aun bullen en el seno de nuestra sociedad embrionaria, errores, hábitos, preocupaciones, que son los restos de la herencia que nos legára el coloniaje, y los resabios de las funestas ideas doctrinarias que el genio francés, con su influjo espansivo, derramó por el mundo.

La reglamentacion policial, ha ultrapasado tambien entre nosotros sus naturales límites, invadiendo la esfera de la actividad individual y cercenando, poco á poco, con restricciones arbitrarias, los mas augustos derechos del hombre.

Tenemos el *pasaporte*, negacion de la libertad de locomocion, garantida y consagrada por el Código Fundamental de la República.

Tenemos impuesta á todo el que llegaba á nuestros puertos, la obligacion de presentarse inmediatamente á la autoridad para hacer anotar su nombre y sus señas en los registros policiales.

Tenemos impuesta á los sirvientes la obligacion de matricularse en las Comisarías de Policía y de obtener un certificado de honradez de sus patrones.

Tenemos las reglamentaciones abusivas que fijaban el precio de la carne y el peso del pan y la densidad de la leche, y que imponian penas pecuniarias severísimas á los que en el ejercicio de su trabajo ó de su industria se apartaban de las disposiciones policiales.

Afortunadamente, el tiempo por una parte y la buena inspiracion de los gobiernos por otra, han desterrado todos esos abusos, salvando á la libertad individual de muchas de las trabas atentatorias que la envolvian. Cúpole á uno de nuestros amigos, durante el desempeño de un Ministerio, en la última administracion pública, la gloria de dejar sentada oficialmente, como precedente fecundo y elevado, la doctrina de que «toda ingerencia del poder público en la esfera de la actividad individual, es una estralimitacion de facultades.» [illegible]

Apesar de la consagracion de ese justísimo principio jurídico, apesar de las reformas progresistas realizadas, quedan aun muchos abusos que cortar y muchas restricciones arbitrarias que abolir. Hoy que se inaugura una época de reorganizacion y que entra á presidirla un gobierno ilustrado, liberal y progresista, es tiempo de llevar á cima la obra comenzada, ofreciendo á la libertad en todas sus manifestaciones un campo vasto, garantido, inviolable en que agitarse, en vez de encerrarla en los límites estrechos de las reglamentaciones arbitrarias, que ademas de matar la iniciativa individual, importan un ataque á la magestad de la persona humana.

La policía por medio de un simple edicto ha creado desde hace mucho tiempo, un impuesto sobre el trabajo de los changadores, obligándoles á pagar una patente que deben renovar cada seis meses, bajo pena de multa ó de prision. A las mismas penas estan sujetos los changadores, si pierden la chapa ó no la llevan en lugar visible.

¿Y quién ha facultado á la policía para crear impuestos é imponer patentes, por mas insignificantes que sean por su valor esas patentes y esos impuestos?

La cuestion no es de cantidad sino de derecho, no es de pesos sino de justicia.—En ella está comprometido el derecho de innumerables habitantes del Estado y es por eso que la prensa cumple con un deber al apreciarla.—Jamás son pequeñas, ni insignificantes, ni despreciables las cuestiones que envuelven el abuso de facultades, el ataque á derechos, y el desconocimiento de principios de organizacion constitucional.

Mal puede usar la Policía de una facultad que ni el mismo Presidente de la República tiene: la facultad de crear impuestos, reservada esclusivamente á la Asamblea, segun el precepto terminante de la Constitucion.

Todo impuesto es una restriccion á la libertad del trabajo y al derecho de propiedad, y la facultad de establecerlo, grave y peligrosa de por sí, no podia concederse al capricho de un Gefe Político, mero guardian del órden público, simple dependiente del Poder Ejecutivo.

La Constitucion ha sido sábia y previsora á este respecto, estableciendo el medio de garantir el derecho individual contra los abusos de la facultad de establecer impuestos.—La Constitucion, ha determinado por eso, que sólo á la Asamblea corresponde esa facultad,—y ha establecido mas:—ha establecido que la iniciativa sobre impuestos compete esclusivamente á la Cámara de Representantes, que es la mas numerosa, y la que por la forma de su eleccion, representa directamente al país.

A la luz de los principios constitucionales, es innegable, pues, que esa reglamentacion sobre changadores, establecida por la policía, importa un abuso de autoridad y una estralimitacion de facultades.—Esa reglamentacion es virtualmente nula, á nadie obliga legítimamente y el Poder Ejecutivo debe apresurarse á derogarla, no solo para reparar una ilegalidad, sino sobre todo, para dejar una vez por todas consagrado el precedente de que los edictos policiales no pueden en ningun caso ocupar el puesto de la ley para imponer restricciones al libre ejercicio de los derechos individuales.

[illegible]

su patrimonio. No hay que entrar en disertaciones jurídicas ni en raciocinios filosóficos para demostrar el principio de la libertad del trabajo y de la propiedad, que es su resultado. Su demostracion mas elocuente está en la voz natural de las conciencias.

Entraremos ahora ligeramente en otra cuestion, mucho mas importante, porque se refiere no ya á cargas pecuniarias mas ó menos atentatorias, sino á restricciones odiosas que son un peligro, un ataque, un atentado á la libertad personal, la mas sagrada de todas las libertades.

Nos referimos al reglamento de policía expedido en 1827 y vigente aun, sobre vagos.

Nada mas monstruoso, ni nada mas arbitrario que ese reglamento—Basta leer sus disposiciones para comprender que es una anomalía que subsista tal reglamentacion en la época de adelanto á que hemos llegado.

«Por vago, dice el precitado reglamento, será detenido todo el que no tenga oficio ni ejercicio conocido, y todo el que no teniendo oficio ni ejercicio conocido, se halle sin papeleta de contrata que justifique la ocupacion que tenga, cuyo documento debe estar visado por el Comisario de Policía, ó que aunque lo tenga no trabaje constantemente, no siendo propietario».

Y cualquier Comisario de Seccion por sí y ante sí, puede declarar vago á un ciudadano y enviarlo al Poder Ejecutivo, el que sin forma de proceso ni sentencia legal debe destinarlo al servicio de las armas por seis años en los cuerpos de línea.

En caso de reincidencia se duplica la pena—En caso de segunda reincidencia se triplica; y los vagos que no sean aptos por sus condiciones físicas para el servicio de las armas, quedan sujetos á pena de prision y trabajos públicos.

Esas son las principales disposiciones sobre vagos. Enunciarlas y condenarlas es la misma cosa. Llevan en su seno el sello de la reprobacion.

Nosotros creemos que la vagancia no es delito, sobre todo, la vagancia definida con arreglo al reglamento policial de 1827—No concurre en ella el elemento indispensable, esencial, de todo delito: el ataque á un derecho—¿Qué derecho se ataca, con no tener oficio ni ejercicio conocido?—En nombre de qué principio, de qué derecho, de qué ley justa puede obligarse al ciudadano á pasar por el acto depresivo y vergonzoso de tener que justificar su ocupacion ante un Comisario de Policía?

El sistema preventivo está proscripto de las páginas del moderno derecho. «Todo hombre se presume honrado, mientras no se le pruebe lo contrario». He ahí el principio que nos trasmitió Roma al través de los siglos y que el derecho ha incorporado definitivamente á las prescripciones de la jurisprudencia universal. El que no trabaja no ofende ningun derecho y no merece pena porque no es delincuente. Si roba, si mata, entonces, sí, descárguese sobre él todo el rigor justiciero de la ley, pero penésele no como vago, sino como ladron ó como asesino, como violador del derecho de propiedad ó del derecho á la vida.

Los Comisarios disponiendo de la libertad personal de los ciudadanos y espidiendo patente de honradez! —No puede darse nada mas depresivo de la dignidad humana, ni nada mas contrario á la seguridad de las personas.

¿Porqué se castiga al que el reglamento policial califica de vago?—¿Porqué está mas propenso que los demas á delinquir?—Entonces se castiga un delito futuro, que puede llevarse ó no á la práctica, y eso no es ni mas ni menos que castigar á un inocente.

Y aunque la vagancia fuese un delito, lo que no admitimos, ¿cómo es que ese delito se pena sin sentencia judicial, sin juicio contradictorio en el que el acusado pueda ejercer al menos el sagrado derecho de defensa, que no se niega ni aun á los mas famosos criminales?

Queden sin soldados los cuerpos de línea, pero garántase la libertad individual de los ciudadanos, que está arriba de toda conveniencia y de toda consideracion.

El Reglamento de 1827 no puede subsistir—La vagancia no es crimen—Los delitos comunes que cometan los que «no tienen oficio ni ejercicio conocido» deben caer como todos los delitos bajo la jurisdiccion de los jueces respectivos y juzgarse con arreglo á las fórmulas inmutables de la ley penal.

La censura del teatro y el servicio policial obligatorio, son errores y abusos que tambien deben desterrarse. No es necesario demostrar su ilegitimidad y su injusticia. Es cuestion resuelta desde hace mucho tiempo.

Entremos de lleno en el régimen de la libertad, elevándonos al nivel que nos señalan nuestras aspiraciones, y marchando decididos á la realizacion de nuestros destinos. Es en la manifestacion armónica de todas las libertades que hemos de hallar el órden, que es la consecuencia de la efectividad del derecho; la paz, que es el fruto de la justicia; el progreso, que es la obra de la actividad de todas las fuerzas vivas de la sociedad, libremente ejercida.

Al bajar de las nubes

Lo dicho: el colega radical dá de lleno en todos los estremos y gentilezas de la andante caballería.

Ahí lo tenemos montado en el famoso Clavileño del progreso imaginándose que cruza con rapidez pasmosa los espacios del tiempo dejando rezagados en el camino tras de sí á estos tristes y pedestres redactores del *Siglo* que no saben lo que es un hipogrifo alado ni han montado jamás sobre los lomos de ningunos otros fabulosos pájaros. Dejémoslo cruzar tranquilo aunque sea en su imaginacion, los espacios etéreos de su fantástica política.

No nos empeñemos en hacerlo apear de sus pájaros favoritos, que esa clase de seres privilegiados que se alimentan de ambrosía y no descienden jamás del carro triunfal en que cruzan la vida, por miedo de ensuciar con el polvo del camino las suelas de sus trágicos coturnos, no podrian resistir el pesado alimento de que se nutren los demas mortales; ni dar un paso adelante en los trillados caminos de la política práctica sin caer de bruces en los abismos del ridículo.

Ya hemos visto dias pasados lo que le sucede al colega cuando se le hace descender de las empíreas alturas de sus paradojas y utopias y se le pone sobre el terreno de la realidad.

¿El órgano radical, con admiracion y disgusto del país entero, aconsejaba á todos los elementos sanos, á todos los hombres inteligentes, ilustrados y honorables de cuyo concurso decidido necesita la patria para llevar á cabo la obra de la reorganizacion nacional, que abandonasen al nuevo Presidente constitucional de la República, que hiciesen el vacío al rededor del Gobierno y le negaran el concurso de honradez é inteligencia que necesita y reclama, y le dificultaran ó imposibilitaran si posible fuese, la realizacion de sus patrióticos propósitos.

¿Qué se propone la *Paz* con su propaganda? le preguntamos. ¿Quiere acaso que el Dr. Ellauri abandonado de los buenos se eche en brazos de los malos?

Busca por ventura, que no queriendo gobernar con los malos ni pudiendo gobernar sin los buenos se vaya á su casa y deje libre el puesto á la reaccion del elemento personal que lo acecha?

Obligado por nuestras interpelaciones á hablar en prosa y á tocar tierra, el colega romántico nos enseñó el mecanismo y nos indicó el alcance y la aplicacion práctica de su política.

«No queremos de ningun modo, dijo, ni que el Dr. «Ellauri se eche en brazos de los malos elementos, «ni que se vaya á su casa, lo que importaria dos cosas «distintas y un solo mal verdadero.»

«Lo que queremos, agregó, es que se haga el vacío «al rededor del nuevo Gobierno, *para que no sea el «Dr. Ellauri quien gobierne con los buenos elementos,* «lo que *seria una ignominia* (¿porqué?) *sino los buenos elementos los que gobiernen con el Dr. Ellauri,* «*lo que seria una gloria* (¿para quién?)

¿Y cómo se logra que no sea el Dr. Ellauri quien gobierne con los buenos elementos sino los buenos elementos quienes gobiernen con el Dr. Ellauri?

¡Cómo! Es muy sencillo; alejándose de él, combatiéndolo sin tregua, no aceptando puesto alguno en su administracion.

¿Y con quién gobernará el Dr. Ellauri si él no quiere gobernar con los malos y si los buenos no quieren gobernar con él?

Como pueda; esa es cuenta de él; la política romántica no se cuida de esos detalles deleznables y prosáicos del gobierno de los pueblos.

En otras partes del mundo donde pasa por cierto que los puestos públicos no se sirven solos y que es necesario hombres que los desempeñen, se tiene por probado tambien que la ocupacion de estos puestos públicos es lo que constituye el gobierno verdadero de las sociedades y es por eso que los partidos se agitan y luchan por llegar á estos puestos públicos, como el medio mas seguro y eficaz de hacer efectivas sus ideas.

Es un grave error y esos pobres diablos no saben lo que se hacen.

El verdadero modo de gobernar á un gobernante, es no ocupar un solo puesto público, es llamarse á Juan de Afuera, es no tener parte alguna ni directa ni indirecta en la cosa pública.

Así lo proclama y lo asegura al menos la política romántica del órgano radical.

No ha andado mas afortunado el colega de *La Paz* en su política práctica sobre los Gefes Políticos, que desarrolla en su número de ayer.

Segun el colega él no ha censurado que se diesen pocas ó muchas Gefaturas Políticas á los hombres del partido *blanco*, como nosotros no se lo hemos dicho en ninguna parte.

Lo que la *Paz* critica, *es que se hayan nombrado Gefes Políticos blancos y Gefes Políticos colorados cuando han debido nombrarse puramente Gefes Políticos.*

Esta distincion es mas metafísica y original que la de los elementos buenos gobernando con el Dr. Ellauri, en vez del Dr. Ellauri gobernando con los buenos elementos.

No sabemos nosotros ni hade saber nadie, cómo podia dejar el Gobierno de nombrar Gefes Políticos *blancos* y Gefes Políticos *colorados*, desde que estos calificativos son la consecuencia del partido político á que los individuos nombrados pertenecen.

El Gobierno nombra puramente Gefes Políticos. En los nombramientos no se dice que los unos eran *blancos* y los otros *colorados*, ni se hizo consistir en esta circunstancia la razon de su nombramiento.

El Gobierno, que en este caso entiende mejor sin duda que *La Paz* lo que es hacer Gobierno Nacional, se preocupa sobre todo de las aptitudes de los nombrados y entre esas aptitudes cuenta con razon sus opiniones políticas, el partido á que pertenece, que en las actuales condiciones del país es una aptitud y principal para el desempeño de esos puestos importantes y delicados.

No son ciudadanos del partido colorado de aptitudes iguales y mayores que los ciudadanos del partido blanco nombrados Gefes Políticos de Canelones, San José, Florida y Cerro-Largo, los que han faltado al Gobierno, pero ha creido con sensatez y con aplauso de todos, que era necesario hacer política elevada, política nacional, dando participacion en el Gobierno á todos los partidos y en este concepto ha tenido que tomar en cuenta la opinion política de los nombrados y en igualdad de condiciones preferir á unos ó á otros, segun se lo aconsejaban las circunstancias y las conveniencias del país.

Si así no hubiese obrado el Dr. Ellauri, el primero en poner el grito en el cielo y sin duda que con mas razon y justicia que ahora, habria sido el órgano radical.

Permítanos ahora *La Paz* plagiarle sus distinciones. *No son cuatro Departamentos los que se dan á los blancos*, por que los Departamentos no son propiedad del gobierno ni se pueden regalar á un hombre ó partido determinado como si fueran una vaca lechera, ó un burro de carga.

Lo que se hace es poner al frente de la administracion de cuatro Departamentos cuatro ciudadanos del partido *blanco*, como un medio de dar á éste participacion en la cosa pública.

Por lo demás, tanto los Departamentos administrados por los *blancos* como los administrados por los *colorados*, están bajo el imperio de la Constitucion y de las leyes, en cuya efectividad consiste la verdadera *política nacional* que el país reclama y que el actual gobierno ha prometido y se propone hacer práctica.

El órgano radical para darse los aires de vencedor, nos atribuye opiniones absurdas que no profesamos ni hemos espresado.

A esa costa y por esos medios, es fácil alcanzar los honores y la gloria de la victoria.

Nosotros no hemos dicho ni pensado que los Sres. Neves y Arroyo sean buenos y estén exentos de culpa en los cargos que se les han hecho porque sus arbitrariedades y abusos hayan favorecido á determinada comunidad política.

Por el contrario, hemos negado que esos cargos que no tienen mas fundamento que los diceres de sus adversarios, fuesen exactos.

Lo único que hemos hecho es hacer resaltar que esos adversarios son los hombres del elemento personal á quien en union con la *Paz* y con aplauso del país entero hemos combatido en la pasada campaña electoral. De modo que esos ataques lejos de dañar á los señores Arroyo y Neves, los recomiendan á la consideracion de sus conciudadanos, como mas de una vez en casos análogos lo ha dicho con razon *La Paz*.

Seria pues el colmo de la injusticia, que por cargos de esta clase cuya verdad no se halla ni oficial ni estrajudicialmente probada, por el contrario que se hayan *desmentidos* por el hecho de haber la Cámara de Representantes desechado las protestas que se le elevaron basadas en esos cargos, que por cargos de esta clase decimos, el Gobierno se creyese inhabilitado de utilizar en la administracion pública los servicios de esos buenos ciudadanos.

Aplique ahora si puede *La Paz* á nuestras opiniones sus declaraciones sobre las dos medidas, y sobre la ley del embudo y sobre los principios que se acortan y se estiran á voluntad.

En materia de principios nuestras medidas son tan seguras y tan fieles cuando menos como los de *La Paz* y en materia de fijeza de opiniones y de profundidad de convicciones no estamos abajo de nadie y estamos algo mas arriba que el colega, á quien sus veleidades proverbiales le han valido el popular sobrenombre de *la donna é mobile*.

No exageremos

Tócanos combatir alternativamente la oposicion abierta y sistemática que al Gobierno de 1º de Marzo hace el colega radical, y la actitud recelosa y menos acentuada de *La Democracia*.

En el primer editorial del colega nacionalista encontramos ayer las siguientes líneas. Refiriéndose al Presidente de la República, dice:

«Negarle todo concurso; atacarle con toda clase de armas para hacer imposible su Gobierno; nulificar su accion en el sentido del bien, seria por otra parte, dejarse arrastrar á una conclusion violenta—Si se conviene en la necesidad de mantener á todo trance la organizacion actual de los Poderes públicos, esa oposicion daria resultados contrarios. A no dudarlo, ella tendria caracteres simpáticos, y por eso mismo, iria conquistando gradualmente terreno, hasta crear un verdadero conflicto á la situacion.»

Creemos que *La Democracia* está en un grave error.

Cierto que en general la causa de la oposicion es mas popular que la causa del Gobierno—La imperfeccion de todas las cosas humanas no consiente Gobiernos tan perfectos que sean inaccesibles á toda censura justa: y la natural aspiracion de la conciencia al sumo bien, hace simpática la tarea de aquellos que se consagran á hacer resaltar los lunares que siempre y en todas partes se encuentran, á exagerar sus proporciones y á ocultar ó negar los aciertos y las virtudes que compensan y sobrepujan aquellos defectos.

Y sin embargo de que esto sucede generalmente, todavía afirmamos que es tan excepcional la situacion de la República, tan evidente su progreso, tan manifiesta la sed de paz y de Gobierno regular que la aqueja, que la opinion, lejos de ser hoy favorable á la oposicion sistemática que provoque soluciones violentas, es decir, soluciones que no son soluciones, mira con profundo desvío esa tendencia.

Han sido tan sistemáticamente arbitrarios y personales los Gobiernos con que la Providencia ha afligido á este pobre pueblo, que al ver á la cabeza de la administracion un Gobierno honrado y afanoso por responder á las exigencias de la situacion, la opinion se congratula y confía: porque sabe que contando con la buena voluntad del Gobierno, no ha de ser difícil corregir los errores y que en los primeros momentos puedan cometerse: que progresivamente, y sin sacudimientos que infaliblemente serian retroceso, podemos ir mejorando de condicion, plantando reformas, consolidando el órden y la paz, y atrayendo á un núcleo comun los elementos sanos de reorganizacion que hoy andan esparcidos y dispersos en todos los partidos.

La Democracia, sin mas que exagerar un poco las cosas, olvidar fechas y suprimir detalles, presenta desfigurado el cuadro del concurso que el partido conservador presta al Gobierno del Dr. Ellauri.

Reproduce la conocida y manoseada acusacion de que el Presidente subió al poder defraudando las legítimas esperanzas de los elementos sanos del país y esclama:

«No es pues admisible para nosotros la opinion de que todos los elementos sanos del país debieran haber acudido á rodear al mandatario que subia al poder, dando un golpe mortal á las esperanzas del pueblo.

«¿Seria acaso moral, que ese mandatario infiel, al llegar al pináculo del poder solo sintiese en derredor suyo las aclamaciones reservadas á los que suben en brazos del pueblo y responden por lo mismo á sus sanas aspiraciones?

«¿De qué manera se haria sentir entonces la justa y necesaria reprobacion de la sociedad, para con el gobernante que ha traicionado su confianza y que ha engañado sus mas legítimas esperanzas? ¿Se estableceria un precedente desmoralizador, acatando, ante el éxito, todo género de escrúpulos y aceptando la máxima inmoral de que todos los medios son buenos con tal de llegar al fin?

«No. La actitud que en esos casos corresponde, es la que el pueblo asumió ante el resultado de la eleccion presidencial. Esa actitud encerraba una amarga leccion. El Gobernante encontró en torno suyo el vacío. El silencio elocuente, severa y muda manifestacion del sentimiento público, que tenia para el mandatario una fuerza invencible, definia la posicion de los elementos honrados ante la inesperada solucion del 1º de Marzo—Ellos se encerraban en una fria reconcentracion: espectativa en que embargaban el ánimo la desconfianza y el temor. Nosotros reclamamos desde un principio el derecho de confundirnos con ese pueblo.

«El Dr. Ellauri queria que la opinion fuese favorable á su Gobierno antes de que su Gobierno se hubiese manifestado en hechos; mas aun, cuando todo conspiraba para presentarlo como un mal Gobierno—Fué obedeciendo á esa aspiracion que presentó su renuncia por segunda vez. ¡Era razonable la pretension del Dr. Ellauri! El pueblo ha fallado ya á ese respecto.

«No obstante, algunos amigos del Dr. Ellauri fueron á rodearle, y reclamaron de él una prenda de su política futura en el Manifiesto que todos conocen; ese Manifiesto en que el Gobernante circunscribe tanto la esfera de su política que llega á designar los únicos hombres con quienes puede compartir su Gobierno, será talvez una garantía para esos mismos ciudadanos, pero está lejos de constituir una garantía para el país.»

Sentimos vernos precisados á repetir esplicaciones que hemos ya dado al contestar á *La Paz*—Nuestros lectores habrán de dispensarnos sin embargo; porque á argumentos idénticos es forzoso contestar con idénticas respuestas.

La Democracia reconoce la severa leccion que importaba la actitud asumida por el pueblo al saber el resultado de la eleccion presidencial—Si el Dr. Ellauri procedió mal, la leccion no se hizo esperar. El silencio de los pueblos, se ha dicho hace tiempo, es la leccion de los reyes—No vemos dificultad en que lo sea tambien de los Presidentes.—La leccion se dió pues en el dia y la noche del 1º de Marzo—Pero sucedió otra cosa menos frecuente que el darse la leccion, y fué que la leccion se recibió.

Estamos persuadidos de que en los dias 1º y 2 de Marzo ha adquirido el Dr. Ellauri mas experiencia que en dos años de su vida ordinaria. A un hombre inteligente (y todos reconocen que lo es el Dr. Ellauri) debió hacerle meditar profundamente el espectáculo de lo que pasaba. En su espíritu atribulado debió pasar en rápido panorama la historia contemporánea de la República. La discordia impía, agitando sus teas en los campos y en las ciudades; los ódios infecundos, bramando en el corazon de los que la naturaleza hizo hermanos; talados esos fértiles campos, que brindan abundancia y riqueza; destruida la paz santa del hogar; relajados los lazos de la familia: menoscabado el crédito de la República; y abierto por la guerra civil ancho camino á la intervencion estraña en este país, regado con su sangre por los mártires de la independencia.

¡Ah! Cuando este cuadro se contemple con los ojos del alma desde las alturas del Poder, cuando sienta aquel en cuyo espíritu se reproduce, que pesa sobre él la responsabilidad de los destinos de este pueblo, la leccion tremenda del silencio del pueblo, debe dejar profunda é indeleble huella.

Porque ese silencio significa—«Nosotros esperábamos un Gobierno que restañase la sangre que manan las heridas de la patria: que aplacase los ódios: que cegase la fuente del mal: que evocase todas las inteligencias, todas las virtudes, todos los honrados propósitos: y tememos que el destino nos depara un Gobierno de partido, que puede ser honorable, pero que no es conciliador: que seria escelente para dirigir la batalla, pero que es inhábil para la época de regeneracion que se inaugura. Por eso decaen nuestras esperanzas, por eso enmudece nuestra voz, por eso no tenemos fuerza para prorrumpir en aclamaciones de júbilo.»

Que el doctor Ellauri comprendió este mudo lenguaje, lo demuestran los sucesos del 2 de Marzo. Que ha sacado fruto de la severa leccion á que *La Democracia* alude, lo demuestra su conducta posterior.

Y tenemos que repetir lo que ayer decíamos. Formulada su renuncia por el doctor Ellauri el dia 2, era ya tiempo de que los elementos sanos lo rodeasen y viniesen en su auxilio, si no habian de hacer una política insensata de despecho: porque de otra suerte, el Poder caia indefectiblemente en manos de las que convenia alejarlo.

Y venimos siempre á parar en que una vez resuelto el Presidente, á retirar su renuncia, la justicia, la sana política y la pública conveniencia aconsejan que se le juzgue por sus actos: combatiéndolos si estos son malos: aplaudiéndolo si son buenos.

En este terreno debemos ya discutir hoy. ¿Encuentra *La Democracia* censurables los primeros actos del Gobierno? Bien hace entonces en atacarlo. Porque en su conjunto los creemos buenos, los defendemos nosotros.

Ahora, las consideraciones que *La Democracia* aduce para censurar esos actos, nos parecen pobrísimas. Perdónenos nuestro colega: pero tan inferiores nos parecen á su buen juicio, que podrian tomarse como indicios de su propósito preconcebido de combatir al Gobierno del Dr. Ellauri.

¿Que el nombramiento de cuatro Gefes Políticos nacionalistas es una limosna del Gobierno, y que en este concepto los nombrados debian renunciar por su dignidad propia?

Lo repetimos, no es digno ese argumento de la ilustracion de *La Democracia*.

¿Es ó no un hecho que todavía no se ha olvidado entre nosotros la procedencia de los hombres políticos, aunque se hallen estos animados de idénticas aspiraciones?

Contéstenos francamente *La Democracia* — Si el Gobierno hubiera nombrado trece Gefes Políticos, todos honrados, inteligentes y laboriosos, procedentes todos del partido colorado, ¿qué hubieran dicho los nacionalistas? ¿qué hubiera dicho *La Democracia* misma? ¿Se hubieran dado por satisfechos?

Bien saben que no. Hubieran alzado el grito contra el exclusivismo y la intransigencia del Gobierno *colorado* del Dr. Ellauri. Se hubieran declarado párias y desheredados: y ¿quién sabe hasta qué punto se hubiera estraviado la opinion de su partido?

Se nombran cuatro Gefes Políticos nacionalistas, y se grita que es una limosna que no debe aceptarse. ¿Qué se quiere entonces?

Ahora se quiere fundar el descontento en que los nacionalistas nombrados son cuatro, que es el mismo número que determinaba el Convenio de Paz: y se dice: ¡qué espíritu tan mezquino el del Gobierno ¿porqué no se inspira en mas altas consideraciones? ¿para qué consulta ahora el Convenio de Paz?

Esto es decir, traducido al lenguaje vulgar ¿porqué, en vez de los cuatro Gefes Políticos nacionalistas no nombra seis ú ocho?

Y nosotros decimos: ¿porqué habian de ser seis?—Si no hay obligacion *legal* en el Gobierno de nombrar un número determinado de Gefes Políticos nacionalistas, [illegible] tiene derecho de fijar el número de ellos, y de [illegible] que sean mas ó menos, ó lo que viene á ser lo [illegible], de quejarse por que son cuatro?

Libre es el Gobierno de elegir las autoridades de los [illegible]partamentos—No ha espresado en sus Decretos á q[illegible] partido pertenecen los nombra[illegible] examen crítico de la prensa es donde se h[illegible] deslinde.

¿De qué se acusa al Gobierno? [illegible] cabalmente el mismo número de nac[illegible] que marcaba el Convenio de Paz: ni uno mas ni [illegible] menos.

¿Y qué? ¿Qué cargo sério puede fundarse en eso? Comprenderíamos el cargo político de que una vez ejecutado el Convenio, el Gobierno se hubiera apresurado á no dejar vestigio de su espíritu y hubiera organizado toda la administracion con ciudadanos de un solo partido: pero si no es así, si cabalmente parece que se ha complacido en prolongar mas allá del período de su vigencia legal la accion del pacto pacificador de la República, ¿qué cargo sério puede hacerse por esto al Gobierno?

Y como el nombramiento de Gefes Políticos es hasta ahora el acto mas importante del Gobierno, se dan vueltas al rededor de este acto para atacarlo: y como el nombramiento de Fiscal de Gobierno y Hacienda no ofrece campo á la censura política, porque ha recaido en un radical, se guarda silencio sobre este nombramiento ó se afecta mirarlo con indiferencia.

Y nadie ha tenido tampoco una sola palabra de aplauso para otro nombramiento que no emana del Gobierno, pero que por lo mismo que emana de otro Poder acusado de intransigente espíritu de partido, debe considerarse como prueba de la conviccion que predomina en todos de que es necesario entrar en el camino de la conciliacion. Nos referimos al nombramiento del doctor Aramburo, designado por el Tribunal Superior de Justicia, para reemplazar en el Juzgado de la 2ª Seccion al doctor don Saturnino Alvarez. La opinion ha sido favorable á este nombramiento, no solo por las condiciones del nombrado, sino porque su procedencia política indica que se siente la necesidad de renunciar al exclusivismo intolerante de partido: y nosotros, que á veces hemos tenido censuras para algunos actos del Tribunal, nos complacemos hoy en aplaudir el nombramiento referido.

Deponga *La Democracia* su actitud ceñuda y recelosa, y no cierre los ojos á la luz de la verdad.

Ella, que tan justamente censura á los políticos que se inspiran solo en el partidismo ciego é intolerante, cuide de no incurrir en igual debilidad.

Cuestion personal y política

Damos un lugar preferente á las siguientes líneas del ciudadano D. Antonio O. Villalba, quien espera ante el Jurado á su adversario para responsabilizarle por sus calumnias:

Sr. Director del *Siglo*:

Mucho le estimaria la publicacion de lo siguiente su atento amigo y S. S.

Antonio O. Villalba.

CUESTION PERSONAL Y POLÍTICA

Don Leopoldo Albin, ese *personaje* que, el mismo dia de infamar por la prensa y cuando ya estaba acusado hoye para el Salto, sale publicando en *La Tribuna* núm. 2320, dos cartas que no prueban otra cosa sino lo que ya tengo dicho que: «Quizás cuando el Sr. Gomensoro no era el candidato del *candombe*, fuese en verdad el candidato de todo el país y sin duda era el mio, pero despues de eso y como lo he dicho ya, dados los sucesos y los hombres que levantaron esa candidatura, de ningun modo y bajo ningun principio hubiese obtenido mi voto.»

El seis y ocho de Noviembre, los que combatian á Gomensoro eran los *candomberos*; que en Paysandú trabajaban por darnos de Senador á un figuron de las mejores épocas de candombe y en el Salto para mandarnos Representantes de la mas *pura* escuela.

Siga en buen hora registrando su archivo D. Leopoldo Albin, publique cuanto encuentre, pero no olvide de que está acusado y que debe responder á las infamias que tiene propaladas.

Ya lo haremos bajar del Salto.

Antonio O. Villalba.

Graves revelaciones sobre espIotaciones ilícitas en materia de ferro-carriles.

El representante de la casa Waring Brothers nos pide la publicacion de lo siguiente sobre incidentes graves ocurridos respecto del ferro-carril de Santa Lucía á Higueritas, á cargo de dicha casa, por cesion que á su favor hizo el Ferro-Carril Central del Uruguay.

Está al alcance de todos, que la materia de ferro-carriles se presta á grandes lucros mediante grandes prevaricaciones y si nos preocupan las revelaciones que se contienen en los escritos que publicamos mas adelante, en manera alguna nos sorprenden.

El señor Diaz puede estar cierto que prestaremos preferente atencion á este asunto, acogiendo los datos que sobre él quiera remitirnos, y emitiendo nuestra opinion sin consideraciones ni contemplaciones á nadie.

Hé aquí entre tanto lo que dice el Sr. Diaz:

Sr. Director de *El Siglo*.

Ruego á Vd. quiera dar lugar preferente en las columnas de *El Siglo* al escrito que acabo de presentar al Superior Gobierno con motivo de una especulacion bastarda puesta en planta en combinacion de varios personajes de Lóndres y de esta capital, sin mas propósito que imponerse á los legítimos concesionarios del ramal de ferro-carril de Santa Lucía á Higueritas, amenazándoles con los perjuicios que se les seguirian si hiciesen públicas las ventajas adquiridas á favor de la complicidad ó de la debilidad del Gobierno que terminó el 15 de Febrero, propósito que empezó ya á poner en planta en Lóndres el Sr. D. Nicolás Calvo, no por cierto con éxito completo, pues como es notorio la valió ser llevado ante la justicia.

Por la lectura de ese escrito se verá que los Sres. Waring Brothers son cesionarios del Ferro-Carril C. del Uruguay, y que esta Sociedad fué autorizada por la propia ley de su constitucion para construir *ramales en las mismas condiciones de la via principal.*—En virtud de esa cláusula la Compañía transfirió con acuerdo del Gobierno ese derecho respecto del ramal á Higueritas á D. M. H. Harmony y este á su vez lo transfirió con el mismo acuerdo á los Sres. Waring Brothers.

Los Sres. Waring Brothers empezaron los trabajos dentro del plazo estipulado y lanzaron á la plaza de Lóndres un prospecto de la obra y sus condiciones para levantar el capital necesario.

El momento era pues oportuno para acometer una especulacion lucrativa, y ella no se hizo esperar.

El Sr. D. Nicolás Calvo se presentó á los Sres. Waring Brothers, para significarles que estaba en posesion de antecedentes que, dados á la publicidad, obstarian á la realizacion de la negociacion abierta, y traeria grave desprestigio sobre la empresa y los empresarios.

El Sr. Calvo hacia armas con una supuesta concesion á Olave Wells y Cª y por desahuciada que fuera la pretension de dar vida á un cadáver, es decir, de dar existencia real á una concesion hecha á una sociedad que no existe, y que aun cuando existiese, ningun derecho tendria adquirido porque rechazó categóricamente las modificaciones que el Cuerpo Legislativo introdujo á su propuesta, se comprende que un brulote lanzado en aquellos momentos debia entorpecer la negociacion.

Los Sres. Waring Brothers resolvieron, sin embargo, no dejarse esplotar, cualesquiera que fuesen los perjuicios que se les siguiesen, y en vez de asentir á las exigencias de Calvo, denunciaron á la autoridad sus propósitos reprobados y justiciables.

La trama, sin embargo, de que se hizo instrumento en Lóndres D. Nicolás Calvo, está ramificada en esta ciudad y es mas formal de lo que pudiera suponerse.

Parece que ante el Gobierno del Sr. Gomensoro y en sus últimos momentos, se han hecho evoluciones que no quiero calificar, con feliz éxito, en el sentido de favorecer los intentos del Sr. Calvo y de obligar á los Sres. Waring Brothers á comprar á precio de oro y á precio alto, el desistimiento por parte de Wells y comandita, de sus pretensiones respecto del ramal á Higueritas.

He de publicar cuanto se relaciona con este asunto, no solo para dejar evidenciado que la casa Waring Brothers está legítimamente autorizada para la construccion del ramal á Higueritas *en las mismas condiciones de la línea principal de Montevideo al Durazno*, sino que solo á favor de una prevaricacion cuyos autores han de aparecer, han podido darse armas á Wells, Calvo y ca. para cruzar los trabajos de Waring Brothers en pró de la empresa á su cargo.

Por lo presto, sírvase el Sr. Director insertar estas líneas y el escrito adjunto, y quiera tomarse la molestia de preocuparse sériamente en su ilustrado diario de un asunto de interés público bajo diversos conceptos.

Teófilo Diaz.

Exmo. Señor:

T. Diaz por los Sres. Waring Brothers de Lóndres, ante V. E. comparezco y de la manera mas respetuosa espongo: que como consta del testimonio que con la debida solemnidad presento, el Ferro-Carril Central del Uruguay cedió á la sociedad Appleby Harmony y Cª, el derecho de construir un ramal, que partiendo desde la márgen derecha del Rio Santa Lucía, pasará en su tránsito por los pueblos ó villas de San José, Rosario, Colonia é Higueritas. Apercibiéndose los Sres. Waring Brothers, de que la sociedad Appleby Harmony y Cª, con posterioridad á la transferencia del derecho para construir el ramal á Higueritas, que le fué hecha por la sociedad del Ferro Carril Central de acuerdo con V. E. habia solicitado concesiones y favores que modificaban los términos de la concesion primitiva, á los cuales debian estar subordinados todos los ramales que se construyesen, se presentaron al Gobierno y *manifestaron que renunciaban á aquellos favores y concesiones, por la muy poderosa razon de que careciendo de sancion legislativa viciarian y anularian la concesion misma.*

Permítame V. E. que reproduzca los términos testuales en que se espresaron entonces los Señores Waring Brothers por el órgano de su representante D. Cárlos Gripper.

«Llegado á esta ciudad con poderes ámplios de la casa Waring Brothers, mi primer cuidado ha sido examinar el estado y la situacion de este asunto, y he encontrado que las modificaciones posteriores á la primitiva transmision hecha por el Ferro-Carril Central del Uruguay al señor D. M. H. Harmony, pueden ofrecer séria dificultad para la realizacion del ramal proyectado; primero, porque se hicieron modificaciones á la concesion primitiva que habrian requerido sancion legislativa; y segundo porque el señor Harmony despues de haber transferido á los señores Waring Brothers su concesion, no pudo promover gestiones por su sola cuenta en el sentido de modificar la concesion primitiva. Las alteraciones que se estipularon *modifican la concesion primitiva hecha al Ferro-Carril Central del Uruguay de una manera fundamental*, y no habiendo sido autorizadas esas modificaciones por el Cuerpo Legislativo COMO LO FUÉ LA FACULTAD CONCEDIDA AL FERRO-CARRIL CENTRAL PARA CONSTRUIR RAMALES BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE LA VÍA PRINCIPAL, la casa que represento y los capitales estraños que se viese forzado á traer en su auxilio, verian en esa circunstancia una amenaza y un peligro que los retraeria de concurrir á esta empresa.........

.........Por todas estas consideraciones, y para evitar complicaciones de futuro, vengo á representar á V. E. *la necesidad y conveniencia de dejar solo subsistente la transferencia hecha al Sr. Dill H. Harmony y transferida posteriormente á los Sres. Waring Brothers en las mismas condiciones de la concesion primitiva hecha al Ferro-Carril Central del Uruguay.*

El Superior Gobierno, encontrando legítimas y fundadas estas observaciones, declaró por su resolucion definitiva de 31 de Agosto de 1871 *en toda su fuerza y vigor la concesion primitiva hecha con acuerdo superior á la sociedad Appleby Harmony y Ca., por la compañía del Ferro-carril Central del Uruguay, con cargo de sugetarse los concesionarios á las mismas obligaciones contraidas por dicha compañía* y ese decreto superior sirvió de base á la escrituracion que constituyó el mas perfecto título de los Sres. Waring y Brothers para construir el ramal á Higueritas, cuyas obras empezaron dentro del término prometido y continúan sin interrupcion bajo las mismas condiciones de la vía principal, desprendiéndose así la Sociedad del Ferro-carril Central de un derecho perfecto que le era acordado por las propias bases de su constitucion. La sociedad Appleby Harmony y Ca., transfirió esa concesion á los Sres. Waring Brothers, procediéndose en todo esto de acuerdo con el Superior Gobierno y estendiéndose de todo las respectivas escrituras, segun consta del testimonio á que ya me he referido.

Ahora bien; nada puede haber mas lejítimo y mas autorizado que la concesion del ramal á Higueritas.

Por el artículo 18 de los Estatutos constitucionales de la Compañía del Ferro-carril Central del Uruguay, fué espresamente concedido á esta Compañía el derecho de construir ramales empalmados en la vía principal y *bajo sus mismas condiciones*, y es bajo esas mismas condiciones que el Superior Gobierno ha autorizado la construccion del ramal á Higueritas por los lejítimos representantes de la compañía del ferro-carril en el ejercicio de ese derecho—y precisamente para que la concesion no peligrase por *ausencia de sancion lejislativa*, fué que los actuales concesionarios renunciaron á favores y ventajas que les habrian obligado á recabar nueva sancion del Cuerpo Lejislativo.

Con una concesion tan legítima y perfecta, los Sres. Waring Brothers no podian sino proceder con entera confianza, y en efecto empezaron aquí los trabajos, organizando en Lóndres la Sociedad que debia llevarlos á término feliz y lanzando las acciones al mercado.

Pero el interés sórdido de especulacion bastarda ha venido á entorpecer tan legítimos propósitos, produciendo hechos de tal naturaleza en la plaza de Lóndres, que ha obligado á la justicia criminal á tomar intervencion en el asunto.

Un Sr. Wells que en años anteriores habia solicitado construir un ferro-carril á Higueritas en sociedad con el hoy prófugo coronel D. Eduardo Olave, confirió á D. Nicolás Calvo poder bastante para obstar en su representacion á los propósitos de los Sres. Waring Brothers, permitiéndose propalar: 1º, que la concesion hecha á los espresados Sres. Waring era nula porque carecia de sancion legislativa y 2º, que ellos eran los legítimos concesionarios de esa línea.

En cuanto á lo primero, lo ya relacionado revela á la evidencia que la concesion transferida por el Ferro-Carril Central del Uruguay á Harmony y ca. y por este á Waring Brothers, no es otra cosa que el ejercicio de un derecho conferido á aquella Compañía por la propia ley de su constitucion; y en cuanto á lo 2º, bastará tomar el espediente relativo á la concesion hecha á Olave y Wells, para persuadirse de que cuanto en ella se hizo está en armonía con los antecedentes y hechos posteriores del prófugo que daba su nombre á la razon social de la supuesta Compañía.

Ahí en el espediente relativo á la concesion Olave Wells se encontrará que *negaron redondamente su aceptacion á las modificaciones que á su propuesta introdujo el Cuerpo Legislativo.*

Sin embargo, son esos Sres., es el Sr. Wells auxiliado por D. Nicolás Calvo quienes en Lóndres propalan que es nula la concesion hecha á los Sres. Waring Brothers, y amenazan con hacer publicaciones calculadas para imposibilitar la emision de cupones para constituir el capital de la empresa.

Hay mas, Exmo. Sr.; al mismo tiempo que así se procedia en Lóndres, aquí otro representante del Sr. Wells recababa [illegible] que declarase nula la aceptacion que se habia hecho de la transferencia otorgada por el Ferro-Carril Central respecto de la construccion del ramal á Higueritas, y aquel Gobierno autorizaba al Fiscal para proceder á entablar la correspondiente demanda ante el Juez competente.

Estoy cierto, Exmo. Sr., de que en todo esto se atraviesan influencias ilegítimas é intereses bastardos, y es por ello que persuadido de la rectitud de V. E. acabo de relacionar todos los antecedentes del asunto y reclamo que V. E. los llame á sí, los estudie y adopte una resolucion que salve á la vez el crédito del país, comprometido en este feo asunto y los intereses de una empresa legítimamente autorizada y en plena posesion de derechos legalmente adquiridos.

Comprenderá V. E., sin esfuerzo, cuantos son los perjuicios que se causan á una empresa de esta naturaleza, con arrojar dudas y sospechas sobre la legitimidad con que procede, y comprenderá así mismo que es el país, quien en último caso soporta esos perjuicios, pues las dudas sobre la legitimidad con que los Poderes públicos proceden en el caso de concesiones privilegiadas para construccion de Ferro-carriles, vienen á afectar á todas las empresas del mismo género que no pueden realizarse sin el concurso de los capitales europeos.

Es pues urgente que V. E. se preocupe de este importante asunto y que, si como lo espero, por el estudio que de él hiciera, resultasen confirmadas mis apreciaciones, mande suspender las gestiones encomendadas al Sr. Fiscal y autorice al Sr. Cónsul de la República en Lóndres para que haga saber en aquella plaza por avisos publicados en los principales diarios, *que la concesion hecha al Ferro-Carril Central del Uruguay y transferida por este á los Sres. Waring Brothers es perfectamente legítima por haber sido otorgada con arreglo á las leyes fundamentales del país.*

Solo así, Exmo. Sr., podrá prevenirse la esplotacion de intereses bastardos que ha querido hacerse en este asunto y repararse hasta cierto punto los inmensos perjuicios á que se ha espuesto á los Sres. Waring Brothers.

Ruego, pues, á V. E. quiera proceder en esa conformidad.—Es justicia etc.

Sr. Director de *El Siglo*.

Despues de escrito el artículo que hace algunas horas dirigí á Vd. denunciando los medios que se habian puesto en juego aquí y en Lóndres por varios personajes influyentes cerca del Gobierno que terminó el 15 de Febrero, para arrancar algunos miles de libras esterlinas á la casa Waring Brothers, vienen á mi poder los autos que ha promovido el Fiscal de Gobierno y Hacienda contra los espresados Waring Brothers por rescision de la concesion relativa al ramal de Santa Lucía á Higueritas.

De los autos resulta que las diligencias y actuaciones que han motivado la resolucion del Gobierno, autorizando al Fiscal para interponer la demanda de rescision, fueron provocadas por un *memorial* presentado por el Dr. Estrázulas en representacion de Wells Olave y ca., y aunque eso no aparece en autos, tengo motivos para creer que el verdadero agitador de este asunto es persona de mayor acceso para con el ex-Gobierno.

Así se esplica que con el memorial del Dr. Estrázulas, en 15 dias se formase un espediente y se autorizase con un informe de la Direccion de Obras Públicas varias vistas fiscales y otras diligencias seguidarias, y se concluyese por parte del Gobierno autorizando al Fiscal con fecha 11 de Febrero para interponer demanda de rescision contra los Sres. Waring Brothers. Escusado es decir, que el Dr. Estrázulas en representacion de Wells, pretendiente de la línea á Higueritas, ha sido parte en toda la sustanciacion del espediente y que los Sres. Waring Brothers no han sido oidos siquiera para salvar las apariencias.

El *memorial* del Dr. Estrázulas (así lo llama el Fiscal en varias referencias), ha desaparecido del espediente, pero de los términos en que se espresa el Fiscal, resulta que se pide la rescision de la concesion del ramal á Higueritas hecha á los Sres. Waring Brothers, fundándose *en que no presentó los planos como debia, ni empezó los trabajos en la época establecida en las bases de la concesion.*

Como no se quiso oir á los Sres. Waring Brothers por el Gobierno del Sr. Gomensoro, no fué posible prevenirle á tiempo de que por el denunciante Estrázulas se faltaba á la verdad al consignar esas dos afirmaciones, pues en tiempo se *presentaron los planos* y en tiempo se *inauguraron los trabajos*, trabajos que continúan adelantándose, y que darán terminada la via en la época prefijada en el mismo contrato.

En cuanto á la presentacion de los planos, el hecho no se niega por el Fiscal, pero se dice que se devolvieron para que se presentasen otros—Eso no es cierto; se hicieron modificaciones y observaciones con que el representante de los Sres. Waring se conformó, y en su virtud se procedió á la inauguracion de los trabajos de la manera mas pública y solemne.

A esa fiesta que tuvo lugar el 21 de Diciembre de 1871, antes de vencerse el término establecido, fué invitado el Superior Gobierno; y para que no se dude, transcribo los términos en que el Gobierno contestó á la invitacion que se le hizo para que asistiese:

«Ministerio de Gobierno.

«Montevideo, Diciembre 19 de 1871.

«Se ha recibido la nota de Vd. fecha de ayer invitando al Gobierno se sirva concurrir á la inauguracion del ramal de ferro-carril que partiendo de la márgen Occidental del Rio Santa Lucía, debe terminar en la poblacion de Higueritas.

«Al agradecer á Vd. su atenciosa invitacion, el Gobierno tiene el sentimiento de que las graves atenciones que en este momento pesan sobre él, no le permitan asistir á la inauguracion de esos trabajos.

«Dios guarde á Vd. muchos años.

«DANIEL ZORRILLA.

«Al Sr. ingeniero D. Cárlos P. Prebble.»

Mas aun; en *El Siglo* del 24 de Diciembre está hecha en sus estensas columnas la relacion de la fiesta de inauguracion y consignados los discursos que con ese motivo se pronunciaron y hasta el acta levantada por ante escribano público se encuentra en aquellas columnas.

Héla aquí testualmente reproducida:

En la márgen occidental del Rio Santa Lucía Departamento de la Florida, lugar denominado «Paso de Juan Chaso,» á los 21 dias del mes de Diciembre de 1871: Hallándose reunidos los Sres. Ingenieros D. Cárlos T. Prebble representante para este acto de los señores Waring Brothers de Lóndres concesionarios del ferro-carril denominado «Ramal á Higueritas» y encargado de la construccion del mismo; y los Sres. D. Eduardo Ware y D. Roberto Wingate que le acompañan como sus segundos con el mismo objeto; D. Emilio Dupré Ingeniero en gefe de la Compañía del Ferro-Carril Central del Uruguay, D. Cárlos E. H. Honoré segundo ingeniero de la misma compañía, [illegible] Felipe H. Lacnera, director de la empresa citada, D. Bonifacio Rodriguez, D. Alejandro Alvarez, D. Adolfo Saldias hijo, D. Federico Norman, D. Rodolfo Fernandez, D. Enrique Sharpe, D. Cárlos R. Congreve y el infrascripto escribano en todo el territorio de la República y miembro del Directorio de la misma compañía del Ferro-Carril Central del que es ademas su secretario, reunidos con el objeto de solemnizar y constatar de una manera auténtica la apertura de los trabajos de construccion del mencionado ferro-carril denominado «Ramal á Higueritas», dispuesto todo lo necesario al efecto, siendo las diez en punto de la mañana, se inauguraron los trabajos removiendo la tierra nativa y cargando con ella palada por palada cada uno de los concurrentes una carretilla de mano, cuyo contenido se depositó sobre uno de los costados del camino, despues de lo cual, se colocó la primera piedra, ó sea la fundamental de la alcantarilla que en el mismo lugar es necesario construir para el desagüe de las aguas fluviales que se reconcentran ó reunen en el mismo local, despues de la que, el Sr. Ingeniero D. Cárlos Prebble proclamó celebrada la inauguracion y terminado el acto, pidiéndome que para la debida constancia levantase la presente, la que firmaron los concurrentes por ante mí de que certifico—Chas: T. Prebble—Roberto Wingate—Emilio Dupré—Eduardo Ware—Cárlos E. H. Honoré—Frederich Norman—Felipe H. Lacnera—Bonifacio Rodriguez—Alejandro R. Alvarez—Adolfo Saldias—Rodolfo Fernandez—Enrique Sharpe—Cárlos R. Congreve—Juan J. F. Aguiar, escribano público.

Sin embargo, de que todo esto es así, el señor Fiscal se ha permitido en una de sus vistas, que sin duda indujeron al Gobierno á autorizar la demanda contra Waring Brothers decir lo siguiente:

«Ocho meses se determinan en el contrato de diez «de Setiembre de 1870, para la presentacion de los «estudios, y un año para dar principio á los trabajos, «términos que han vencido con exceso, sin que una ni «otra condicion haya sido complementada.»

Parece imposible que así se hayan podido falsear los hechos, y que tales falsedades hayan prevalecido en los consejos del Gobierno.

Verdad es que á estar á las referencias del Fiscal aun cuando fuese cierto que los trabajos se inauguraron en 21 de Diciembre de 1871, esa inauguracion habia tenido lugar despues del año, desde que el contrato que invoca tiene la fecha de 10 de Setiembre de 1870.

Pero el Fiscal ignoraba, sin duda, que ese plazo fué prorogado por decreto del Gobierno de 31 de Agosto de 1871 *hasta el 1º de Enero de 1872* y que empezándose los trabajos en 21 de Diciembre de 1871, segun consta del acta transcripta, se cumplió la condicion establecida.

Pero de toda eso era preciso prescindir para que la comandita que se apoderó de la concesion Wells Olave y Ca. realizase su propósito de esplotar á los señores Waring, y así fué que se dió la autorizacion que solicitaba el Fiscal para interponer demanda de rescision contra Waring Brothers y se interpuso la demanda.

Una vez conseguido esto, el Dr. Estrázulas se presentaba al Juzgado de Paz pidiendo testimonio de la demanda de conciliacion intentada por el Procurador Fiscal, y á la fecha estará ese testimonio en Lóndres sirviendo de arma de esplotacion para reducir á los Sres. Waring á entrar en *ventajosas transacciones* para los que han tenido el *talento* de arrancar al Gobierno del Sr. Gomensoro *en sus últimos momentos* una autorizacion para interponer una demanda arbitraria, fundada en precedentes falsos y en sugestiones dolosas.

No tengo tiempo para suministrar hoy al Director de *El Siglo* [illegible] pero tendré buen cuidado de seguir suministrando cuantos puedan conducir á su esclarecimiento.

Soy de Vd. atento y S. S.

Teófilo Diaz.

INTERIOR

Junta de Crédito Público
DEUDA FRANCO-INGLESA

Desde el 15 del corriente inclusive, quedarán cerradas las trasferencias de dicha Deuda.

Montevideo, Marzo 12 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público,
m. 13-3 p. E. Perez, Secretario.

Los tenedores de los títulos del «Empréstito Pacificacion» 1ª série, que á continuacion se enumeran, y que á falta de propuestas han sido sorteados el 10 del corriente para [illegible] la amortizacion establecida por la ley, y correspondiente al 3er. trimestre, pueden ocurrir á las oficinas de esta corporacion todos los dias hábiles á recibir el valor escrito de los referidos títulos.—Montevideo, Marzo 11 de 1873.—Por órden de la Junta de Crédito Público,—*E. Perez*, Secretario.

51	920	1872	2709	3516	4318	5250	6256
54	932	1899	2722	3539	4384	5255	6259
77	937	1910	2753	3554	4390	5262	6270
79	949	1931	2772	3583	4408	5268	6303
119	951	1940	2783	3598	4427	5304	6332
165	971	1942	2851	3643	4468	5361	6359
192	992	2019	2872	3649	4475	5381	6367
209	996	2089	2907	3652	4513	5403	6359
210	1030	2097	2910	3663	4530	5411	6361
215	1057	2134	2932	3672	4531	5412	6362
233	1059	2153	2942	3675	4579	5443	6366
236	1096	2156	2946	3720	4586	5590	6376
237	1185	2162	2970	3724	4600	5623	6398
254	1189	2181	2983	3730	4673	5628	6423
271	1219	2209	3006	3749	4713	5640	6446
303	1287	2211	3034	3754	4717	5643	6537
311	1307	2233	3059	3823	4742	5675	6539
351	1308	2261	3064	3837	4792	5676	6547
361	1407	2275	3077	3857	4828	5745	6577
371	1444	2276	3120	3859	4902	5768	6590
375	1432	2289	3140	3874	4912	5868	6592
386	1436	2298	3203	3899	4926	5869	6616
415	1539	2312	3211	4024	4927	5883	6649
437	1542	2313	3237	4058	4935	5884	6741
527	1547	2314	3263	4061	4946	5886	6756
557	1562	2333	3281	4070	2949	5899	6779
573	1568	2330	3286	4076	4964	5904	6780
619	1570	2360	3379	4081	4971	5932	6814
643	1582	2432	3472	4142	4988	5967	6845
706	1590	2444	3375	4154	5000	5971	6872
720	1610	2447	3391	4155	5014	5979	6881
721	1627	2448	3436	4158	5017	5987	6906
740	1658	2501	3439	4207	5026	6077	6944
751	1677	2505	3445	4212	5031	6087	6946
775	1685	2561	3459	4242	5056	6088	6947
782	1714	2573	3464	4253	5105	6128	6986
801	1755	2582	3467	4260	5152	6130	
810	1757	2630	3484	4268	5153	6140	
881	1797	2653	3491	4280	5186	6151	
907	1828	2657	3496	4308	5188	6166	
913	1837	2662	3499	4315	5207	6212	

Son 323 títulos de $ 100 c/u, $ 32,300.

m12-4p

EXTERIOR

Correspondencia de Castelar

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO.

Madrid, 9 de Febrero de 1873.

Querido amigo mio: Hablemos hoy de los asuntos interiores de España, que toman estraordinaria y nueva fase. Todos los esfuerzos empleados por el partido radical, para arraigar la dinastía de los Saboyas en España, son esfuerzos inútiles. Ya el sentimiento popular que se encariña cada dia mas con la forma republicana; ya el sentimiento nacional que se irrita con la supremacía estrangera; ya el mismo recelo de los partidos liberales, que desconfian de la lealtad de los reyes á las nuevas instituciones; y otras innumerables causas, imposibilitan que el rey pueda, como soñaban sus partidarios identificarse con el pueblo. Desde que el proyecto de abolicion de la esclavitud en la Isla de Puerto Rico, se ha presentado, los rumores de la próxima caida del ministerio han crecido. Estos rumores desfavorecen al rey, porque lo suponen identificado con los negreros, con los comerciantes de carne humana, con esos seres cuya presencia basta para corromper una sociedad, é imposibilitarla en todo humano progreso. Si atendiéramos á las palabras oficiales, puestas por los ministros en lábios del monarca, seria este el partidario mas acérrimo de las nuevas reformas; pero si atendemos á las intrigas palaciegas, á los rumores provinientes de la Córte, á las misteriosas conferencias del rey con algunos gefes del partido conservador, sentiremos que nuestros derechos se hallan bajo el peso de una terrible amenaza.

Desde la caida del General Serrano, habíase negado este á presentarse en palacio. La causa de semejante conducta se encuentra en la conviccion que tiene el Duque de la deslealtad del rey á su persona. En otro tiempo se hablaba de la lealtad de los súbditos á los [illegible]

SOLICITADAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

13.° Baile de Sociedad

DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

Grande Esposicion de FIGURAS DE CERA

Atencion! Atencion!

ALCAZAR LIRICO

Confitería de la Victoria

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

REMATES

Francisco Marquez

R. Tojeiro

Agustin Sorracco

Ruano y Gomensoro

Ireneo Montes

Olivera y Silva

F. I. Nebel hijo

Romaña y C.ª

Piñeyro y C.ª

E. de Grau

J. G. Previtali

Guido y C.ª

Benito Lusiardo

Emilio Castellanos y C.ª

Miguel de Pino y C.ª

Sena Diaz y Valdez

Juan Robles

Antonio L. S. Arriaga

Madero Perdriel y C.ª

Russell y C.ª

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

Osvaldo Rodriguez

10,000 pesos!!

Julio Bouton

SECCION JUDICIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

Se alquila — Caballo — Atencion — Mozo — Al comercio — Se vende — Dependiente — No mas peste — Dependiente — Se vá á mudar — Sociedad «Uruguaya» — Se ofrece — Al público — 3.ª citacion — Cocinero — Ama de leche — Peon — Alquilanse — Peones — Reunion — Carruaje de lujo — Cocinera — Se alquila — Se alquila — Santa Lucía — El Dr. D. Luis — Métodos escelentes — Afinador de pianos — Muebles y amueblados — Profesor de francés

HOY 13

A LAS 5 DE LA TARDE

CASA DE ALTOS

R. TOJEIRO

Fíjarse en el detalle seccion remates

Letras sustraidas

TIRANTES

DE FIERRO

189—Calle Piedras—191

Grandes carreras

MAQUINAS DE VAPOR

Herman Lachapelle

235—Calle 25 de Agosto—235

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

CORREO ILUSTRADO

Por la mitad de su valor

CASA AMUEBLADA

OJO, FAMILIAS

GRAN BARATILLO DE LA CAMPANA

CIEN PESOS

20 CUADRAS

Al público y al comercio

SE ALQUILA EL HORNO DEL «ÑATO» DE LA UNION

Tinta de imprenta

El Dr. L. A. Picard

SALON DE ESGRIMA

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1873

RÓMULO J. TOJEIRO

REMATADOR PÚBLICO

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Aviso interesante

Muy barata

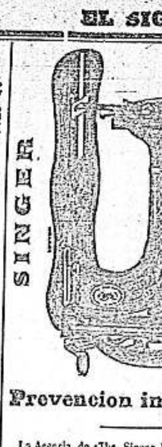
CÓDIGO DE COMERCIO

Corregido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

CARBON

Banco Navia y C.ª



Provencion importante

La Agencia de «The Singer Manufacturing C.º» en el Rio de la Plata, en apoyo de la prevencion que hasta ahora ha publicado avisando que las máquinas de coser legítimas de nuestra marca solo por conducto de esta Agencia son recibidas en Montevideo, y para desmentir cuanto en contrario han publicado varios individuos haciendo alarde de tener facturas originales de «The Singer Manufacturing C.º» y publicando no integramente en la Revista Mercantil del 28 de Octubre 1872; avisa al público que llevados á conocimiento de «The Singer Manufacturing C.º» los hechos enunciados han escrito á esta Agencia lo siguiente:

«Señores:

Habiendo llamado nuestra atencion un artículo de la Revista Mercantil, del 28 de Octubre de 1872, tenemos el honor de adjuntarles una declaracion de nuestro agente en París, la cual esplica los recursos tomados para obtener la factura publicada en el artículo en cuestion. Comentarios sobre esta declaracion serian de mas desde que prueba conclusivamente la manera poco escrupulosa en que se ha efectuado la compra.

Es posible que un agente nuestro sea alguna vez iludido por representaciones falsas sobre el destino de los artículos y de este modo obtener algunas máquinas, pero en general, semejantes compradores indirectamente hacen uso de las máquinas que así obtienen para engañar al público haciéndole creer que son nuestros agentes y de este modo venden máquinas imitadas.

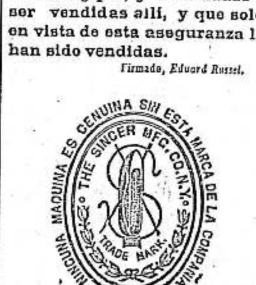
Geo. B. Woodruff, gerente en Europa.

Boulevard Sebastopol 94, París, Diciembre 24 de 1872.

En contestacion á un artículo de la Revista Mercantil, del 28 de Octubre de 1872, reproduciendo una factura de 40 máquinas «Singer» vendidas por la Singer Manufacturing y C.ª á París y despues mandadas á Montevideo, yo el abajo firmado, Eduard Russel, gerente de la sucursal de dicha compañía á París.

Declaro por la presente que el comprador de las 40 máquinas en cuestion ha afirmado al pedirlas que eran para mandar al Egipto, y destinadas á ser vendidas allí, y que solo en vista de esta aseguranza le han sido vendidas.

Firmado, *Eduard Russel*.



AGENCIA

CALLE CERRITO, 171

m3-perm-3p por sem

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

Y

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60

m5-perm

COMPAÑÍA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

RETRATOS

DE S. E.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SE VENDEN (DE TODOS TAMAÑOS) EN LA

FOTOGRAFÍA BATE Y C.ª

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

m6-8p

GRAN NOVEDAD ARTÍSTICA

EL PROFESOR JUAN GIHON

y ayudante llegarán entre pocos dias de Nueva York para hacerse cargo del departamento de operar en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, 278, calle del 25 de Mayo.

Este profesor tiene una gran reputacion, tanto en los Estados Unidos como en Europa, como un gran artista, por lo tanto prometemos á nuestros numerosos amigos y al público en general un trabajo hasta ahora nunca visto en la América del Sud.

TENGAN PACIENCIA UNOS DIAS MAS

m7-6p Chute y Brooks.

AL BELLO SEXO

JUVENTUD Y HERMOSURA !!!

CURA DE TODAS LAS IMPERFECCIONES DEL CÚTIS

CON LA APLICACION DE LA CÉLEBRE

CREMA DE PERLAS

DE BARRY



Altamente recomendada para embellecer la cara, cuello, manos y brazos, dando maravillosamente el blanco puro y transparente del

ALABASTRO

PRUÉBESE! PRUÉBESE! PRUÉBESE!

De venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 325 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo.

m13-1mes

SU FAMA ES UNIVERSAL

Sus hechos son conocidos



El efecto es admirable

DA BRILLO AL CABELLO Y LO ORGANIZA

ESTIRPA LA CASPA Y REFRESCA

QUIEN LO PRUEBA ES CONVENCIDO

PURAMENTE VEGETAL

En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el

TOCADOR

Pruébese! Pruébese! Pruébese!

En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 325 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo.

m13-1mes

QUÉ ES

EL CORREO DE ULTRAMAR?

ES EL PERIÓDICO ILUSTRADO Y DE MODAS SIN RIVAL

EL MAS ANTIGUO Y ACREDITADO EN AMÉRICA

TENIENDO 32 AÑOS DE EXISTENCIA—AVENTAJA A TODOS:

Por el gran número y la perfeccion de sus grabados, en la claridad de sus esplicaciones, siendo escrito por los mas afamados literatos franceses, españoles y americanos. Se publica en dos partes separadas.

1ª parte: literatura ilustrada

ILUSTRACION:—Mas de mil espléndidos grabados, por los primeros artistas.

TEXTO:—Contiene todas las actualidades, ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles de toda clase.

Reparte 52 números de 16 páginas de rico papel que forman dos tomos por año.

Á MAS.—LA MODA: con su importantísimo aumento, da tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año 1873. Cada año de *La Moda*, desde 1873, contendrá dentro del texto: 900 columnas de impresion en 4.º mayor, 460 modelos de trajes diferentes, 300 modelos de labores de señora, tapicería, crochet, etc. etc

ADEMAS FUERA DEL TEXTO ENTREGA:

36 figurines de modas de señora.	4 cro-litografías de hermosos colores.
6 figurines de baile.	6 padrones dobles para vestidos, confecciones, trages de niños etc. etc.
6 figurines de modas de hombres.	

Todos los suscritores por el año 1873 á la parte ilustrada recibirán de prima la preciosa novela:

EL ENAMORADO DE LA REINA

Edicion de todo lujo, es un tomo en 4.º mayor, sobre papel vitela, adornada con 67 láminas grabadas sobre madera. Para las personas que no estén suscritas: Precio de la obra 6 pesos fuertes.

El precio de la suscricion á la parte ilustrada es: 18$ con 40 cts. por año para la capital; 20$ fts. por año para la campaña.

2ª parte: política

La parte política del *Correo de Ultramar* es el periódico mas grande y mas completo que se conoce. Este periódico sale á luz tres veces al mes y llega por los vapores franceses é ingleses al mismo tiempo que la correspondencia. Se hace una edicion especial para la República del Uruguay, que contiene la política general de Europa y América—á mas las discusiones de las Cámaras, documentos diplomáticos, variedades, literatura, artes, ciencias, comercio, industria, medicina, tribunales, teatros, música, agricultura, despachos telegráficos, anuncios etc. etc.

El importe de la suscricion, 11 pesos 50 centésimos por año pago *adelantado*.

PUNTOS DE SUSCRICION—Montevideo, Librería Maricot, calle 25 de Mayo núm. 233 (Administracion General)—*Agencias en Campaña*: Paysandú, Sr. D. Benjamin Quijano—Salto, Sres. Morillo y Goralbo—Mercedes, Sr. D. Luis Costa—Durazno, Sr. D. Benjamin Paris—Minas, Sr. D. Cristóbal Carbonell—Carmelo, Sr. D. Adolfo Pena.

El importe de la suscricion es adelantado.

e15-25p-d.pr.1p

ACADEMIA INTERNACIONAL

DE COMERCIO

HORARIO

Banco Comercial

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1873

Activo

Caja.—Existencia en efectivo	$ 1,028,902.09
Finca calle Zavala y Cerrito	" 81,479.57
Varios deudores	" 5,337,016.43
	$ 6,518,717.23

Pasivo

Capital integrado 2,272 acciones de 500 $ cada una	$ 1,112,850.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	" 429,316.41	$ 1,542,666.41
Fondo de reserva, cuenta nueva		" 42,046.35
Emision en circulacion		" 1,192,753.00
Varios acreedores		" 3,741,832.83
		$ 6,518,717.23

Montevideo, Febrero 28 de 1873.

Pp. Banco Comercial, *J. C. Inganville*.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público

m.6-8p. *Perez.—Peñalva.*

Banco Oriental

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1873

ACTIVO

Caja.—Metálico y Emision de curso legal	$ 425,827.66
Accionistas	500,000.00
Finca calle de Misiones n. 87 y 89	45,000.00
Obligaciones á cobrar	374,973.13
Cuentas corrientes saldos á favor del Banco	318,312.33
Varios deudores	89,315.22
	$ 1,750,328.23

PASIVO

Capital realizado	$ 500,000.00	
Idem á realizar	" 500,000.00	$ 1,000,000.00
Emision en circulacion		523,979.49
Obligaciones á pagar á término fijo		193,742.27
Cuentas corrientes, saldos contra el Banco		152,947.35
Varios acreedores		22,718.31
		$ 1,750,328.23

Montevideo, Marzo 1.º de 1873.

Manuel A. Silva, Gerente.

F. Gallinar, Contador.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

m.5-10p *Velazco—Zorrilla.*

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

71—CALL COLON—71

m1-perm

En la Florida

Se vende una casa en el pueblo de la Florida, sita en la calle de Montevideo, esquina á la de las Artes, constando de siete piezas de azotea, cocina y cocina, edificada en un área de 2,500 varas de terreno, á un precio sumamente barato; el que se interese puede dirigirse á su propietario D. Blas Alfoy que vive en su casa de negocio que existe en el mismo pueblo frente á dicha casa.

m4-12p

AVISOS MARÍTIMOS

Vapor italiano «Vesubio»

Su capitan GERÓNIMO BURLANDO

Saldrá el Sábado 15 de Marzo; recibe carga, encomiendas y pasageros para el litoral hasta el Salto.

m.12-4p. Agentes Pombo y C.ª

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

SAVOIE

COMANDANTE GERARD

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Marzo para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA, NÁPOLES

AGENCIA

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

Para Asuncion y escalas

TARAGUY—GOYA

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Liverpool y Valparaiso

TIENDA INGLESA
CALLE CAMARAS, 112
(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

s. 10-permanente.

DINERO
EN LA
Protectora Oriental
AGENCIA DE PRESTAMOS
118 B—25 MAYO—118 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

BÁLSAMO MARAVILLOSO
PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA
Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España como único y sin rival
ESPECÍFICO

Su único depositario y expendedor en Montevideo, D. E. de los Reyes (hijo). Farmacia y Droguería Normal, calle Sarandí núm. 134. m 4-1mes.

LA LEGALIDAD
Compañía Oriental
DE
SEGUROS MARITIMOS
Y TERRESTRES
Capital, 1.000,000.00
APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 23 NOVIEMBRE 1872
Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.
Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 94 y 96.

Directores
D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.
Gerente
D. A. Ferreira.
e 4-perm

A los estancieros
Por desocupar campo, se vende una rica majada de ovejas en el rincon que forman los arroyos San José y Cagancha, cuya majada por su origen inmejorable, está en el caso de producir "padres de majada".
Para mayores informes y tratar, plaza Independencia, núm. 84. m5-1p

EL RESTAURADOR
DE ROSSETTER
VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO
NO ES UN TINTE
y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA
Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y Ca
m11-perm

BANCO
ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA
COLONIA (PRUSIA)
Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado . . . Thalere de Prusia 20.000,000
Capital suscrito. . . . . Id. Id. 10.000,000

ESCRITORIO
Calle de los Treinta y Tres, 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.
RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos.
DESCUENTA letras y pagarés.
COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.
GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva York	Amsterdam
Londres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demás centros de comercio del continente europeo.
DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.
Montevideo, 10 Marzo 1873.
Ad Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga
DEL RIO DE LA PLATA
Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:
En las cuentas corrientes al 3 p% anual
A plazo fijo de 60 dias .... 4 p% »
» » de 90 dias .... 5 p% »
» » mas de 90 dias. convencional
El descuento de letras y pagarés será convencional.
El Banco está abierto desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.
Montevideo, Calle Treinta y Tres Nº. 163.
Marzo, 10 de 1873.
Ad. Altgelt.—M. Cassel.—Gerentes.

Banco Aleman-Belga
DEL RIO DE LA PLATA
Tenemos el honor de avisar al Comercio que durante la ausencia del Sr. D. M. Cassel los documentos del Banco serán refrendados por uno de los señores del Comité de Administracion D. Rob. Aug. Ferber ó D. Carlos Nettekoven.
Montevideo, 10 Marzo 1873.
m9-18p *Ad. Altgelt—M. Cassel.—Gerentes.*

GUIPUZCOA
VIZCAYA, ALAVA
Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111. f. 13-4p.

OJO - OJO
A TODOS INTERESA
A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán **un 25 por ciento menos** que al precio que antes se vendía, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 422, entre las calles Cerro y Juncal.
Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.
m9-perm *Pedro Etchaberry.*

Cura garantida
SE OFRECE AL PUBLICO
Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes
Diarreas, despeño y disenteria
Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.
CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 319, TIENDA, DARÁN RAZON
m14-perm

VIVA
LA REALIDAD
En la zapatería Bella Madrileña calle 25 de Mayo n.º 446 en este establecimiento se hacen magníficos calzados para hombre, señoras y niños á precios módicos, esmero sobre medida tambien se van á tomar á domicilio. Surtido de calzado estranjero de varias clases á precio sumamente barato acudid y vereis la elegancia de calzado hecho en el país.
En el mismo establecimiento se precisan dos oficiales uno para señora y otro para hombre; se pagan de 24 á 28 reales par y de señora á 18 reales par, será inutil presentarse no sabiendo bien su obligacion.
f. 16-1 mes

El Doctor
M. P. CABRAL JUNIOR
SE HA MUDADO
para la calle de Colon, n. 100, entre Cerrito y 25 de Mayo. Consultas de las 12 á las 2.
f.4 1mes

AL PUBLICO
El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 14, altos.
Manuel San Roman y Rial.
f. 4-perm.

COÑAC CELEBRE
DE
JAMES HENNESSY Y C.
GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL
EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO
CALIDADES
*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)
RECIBIDO MENSUALMENTE
ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA
JORGE BROWNELL Y C.
CALLE RINCON, 63
e.4.-perm

BANCO
Herrera, Eastman y Ca.
ABONA
En cuenta corriente.................. 5 p%
Depósitos á plazo fijo. Por 3 meses. 6 »
Idem á fijo Id 6 Idem. 8 »
COBRA
En cuenta corriente.................. 12 p%
Descuentos.......................... Convencional.
Montevideo, Marzo 1.º de 1873.
e. 3-1año

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE
PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR;
POTASA

4 reales vara
PARA ARRIBA
LOS MEJORES Y MAS BARATOS
CERCOS
MECÁNICOS
CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al traves por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.
BERSON
NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9
e.3-perm.

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonna, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Duguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49
85-perm



ARMERIA
Y
CUCHILLERIA
25 DE MAYO, 213
Ventas por mayor y menor
Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.
n1º-perm

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:
Oro y moneda corriente
Cuentas corrientes, se abona.......... 2 p.% anual.
Depósitos fijos, 3 meses............... 5 » »
Id. Id 6 Id.......................... 6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 6 » »
Montevideo, Diciembre 2 de 1872.
f. 1º-perm.

Colchon elástico
BERSON
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO
Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.
El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.
7—Calle del Uruguay—7
a1-perm



FOTOGRAFIA
DEL PUERTO
101—25 DE AGOSTO—101

Este establecimiento, aunque no sea central, trabaja diariamente. Para convencerse, no tienen Vdes., señores, mas que visitar esta fotografía.
Copiamos fielmente el siguiente párrafo de carta que han recibido de París los hermanos Libert, residentes en esta capital, de su señor padre:
Hagan Vds. nuestros cumplimientos al Sr. Varonne, felicitándole por la inmejorable perfeccion de los retratos fotográficos que ha hecho de las personas de Vds.; asegurándole que es opinion de personas peritas en el arte, que aquí, en Paris, no se trabaja tan bien.
101—CALLE 25 DE AGOSTO—101
f.27-1 mes *Juan B. Varonn*

FORTUNA
POR 50 PESOS
En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía, paso de Chano, á una legua del pueblo de Santa Lucía, donde está el gran puente de fierro y la gran estacion del Ferro-carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á las dos vias que van por la Florida y Durazno y para San José á Higueritas (Nueva Palmira). Se venden solares de 25 metros de frente por 50 metros de fondo á 50 pesos el solar, y á elejir por mas precio; para tratar en la Agencia principal calle Rincon número 17 de 12 1/2 á 2 de la tarde, en la calle de la Colonia núm. 231 de 7 á 9 de la mañana y en el pueblo de Santa Lucía en las casas del Sr. Lacueva frente á la casa núm. 8 encontrarán con quien tratar y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte.—*Ramon Alvarez.* f20-1mes.

VELOUTINA
Es un polvo que dá al cútis un aspecto blanco aterciopelado natural.
SE VENDE EN LA
Botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.
Botica del Romano, calle Sarandí.
Droguería A. Demarchi hnos. y C.a, 239, Cerrito.
f21-1mes

Pueblo La Paz
Estacion Independencia, costa del arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el Ferro-Carril, lugar de fleereo, pintoresco es por su posicion topográfica. Se venden solares por poco dinero. Calle de la Colonia núm. 231 de 7 á 9 de la mañana.
f20-1mes. *Ramon Alvarez.*

VINO DE JURUBEBA
PARA LAS
ENFERMEDADES DEL HÍGADO
JARABE DE PEDEGOSO
PARA LAS
ENFERMEDADES DEL PECHO
Especialidades de Pernambuco
ÚNICO DEPÓSITO
Farmacia Francesa
Calle 25 de Mayo, esquina Colon.
e31-perm

BARRACA SOLIS
Carbon de piedra.
Id. de luz.
Carbonilla para los hornos
Leña espinillo.
Id. tala.
Id. Blanca.
SAL
Se manda á domicilio á precios módicos.
CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO
a10-perm

RACAHOUT DE LOS ARABES
De DELANGRENIER, en PARIS.
Cura todas las enfermedades e Anemia, de Estomago y de los intestinos, restablece á los convalecientes, fortifica á los niños y á las personas delicadas; él es, por sus cualidades medicinales, un preservativo contra las Fiebres amarillas, Tifoidea, el Cólera, etc.
Deposito en todas las Boticas de la Repúb.ca Argentina, del Uruguay, y de la Habana.

Depósito General, W. CRANWELL Y C.a
167, calle 25 de Mayo.—Montevideo.

MOTOR Á VAPOR
PORTATIL
Se tiene uno para alquilar, con la fuerza de 6 caballos y se dá por un determinado tiempo: el que necesite de él puede ocurrir á la casa de Procter Hnos. y Ca. calle Sarandí 133. m5-8p

PASTA y JARABE
DE BERTHÉ CON CODEINA
Prescriptos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.
NOTA. El Jarabe de Codina, haber muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inutil toda alabanza.
AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.
24, Calle de las Escuelas, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en Paris, y en

Depósito general, W. CRANWELL Y C.a
167, calle del 25 de Mayo.—Montevideo.

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1873
Activo

Accionistas—Por el 80 p.ojo á cobrar sobre las acciones suscritas		225,000.00
Acciones—Por 2,835 acciones á suscribir		1,110,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		4,336.33
Hipotecas—Por las constituidas	394,734.98	
Bienes Inmuebles—Propiedades afectadas y afectos á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	20,133.37	415,178.96
Obligaciones á cobrar—Saldo		23,612.75
Varios deudores—Saldo		77,336.11
Caja—Existencia en oro		36,338.76
		2,190,191.95

Pasivo

Capital—1,500 acciones de 800 $	2,000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	236,000.00
Obligaciones á pagar—Saldo	12,000.91
Varios acreedores—Saldo	20,341.63
Lucros suspensos—Saldo	76,003.31
Fondo de reserva—Saldo	24,134.10
	2,190,191.95

Montevideo, Febrero ... de 1873.
m.8-18p. *El Gerente.*

DESINFECTANTE
DE
F. C. CALVERT
PARA LA DESINFECCION DE LETRINAS, CAÑOS MAESTROS, ETC.
Se vende en la
BOTICA DE CRANWELL, 25 de Mayo, 167.
BOTICA DEL ROMANO, calle Sarandí.
DROGUERIA A. DEMARCHI Hnos. y C.a, calle Cerrito, 239.
m9-7p

Por escritura fecha 10 de Enero último, pasada ante Don Francisco D. Araucho, el Hotel de Paris quedó perteneciendo en propiedad á Da. Rosa Pascal y sus hijos D. Augusto y D. Luis Lamaureux y á su cargo el activo y pasivo de la casa.—Montevideo, Mayo 11 de 1873. m12-3p *Marcos Lamaureux.*

Pérdida Aviso al público que se me ha estraviado un recibo de depósito del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por dos mil veinte y cinco pesos (2,025 $) con el número 6 803, á mi órden; y estando prevenido dicho Banco del estravio, y no habiéndose endosado, no tendrá ningun valor para el que lo haya encontrado. El que lo posea puede entregarlo á su dueño D. Gaudencio Somasi, calle Andes, 128 A. m8-15p

Quién no recibe un solar de terreno situado en Alabrampa, á cambio de muebles? Tambien se vende. Misiones 24. m9-3p.

Quinta Se vende una pequeña del otro lado del Paso del Molino, camino de la Tablada; por mas pormenores, calle Colonia número 231 de 7 á 9 de la mañana, y calle Rincon número 17 de 1 á 3 de la tarde. m11-10p.

Rafael de Olavide pintor de historia — retratista al óleo premiado en Paris y España. ofrece su estudio Colon, 123, á donde podrán ver varias obras mas que los retratos espuestos en casa del Sr. Lastreto á 40 $ con marco dorado. m. 7-15p

Se alquila un solar con dos galpones y cuatro piezas; en la calle del Cerro-Largo, 433, hay con quien tratar. m5-15p

Se vende Una casa en el camino de la Union, al lado del tranvía, con bastante comodidad: tiene jardin; para tratar en c. Cementerio Inglés, con el encargado. m. 12-4p.

Se compran sueldos civiles y militares, liquidaciones, se dá y se toma dinero sobre hipoteca, se venden casas y terrenos, en el escritorio de Lucro Chaves y Ca. Uruguay 163 bajo los altos de la casa del Dr. Eliauri. m4-15p

Se vende El cafe, fonda y posada, denominado "Au sout de Beache", situado un frente á la calle de Treinta y Tres y otro frente calle del Muelle Viejo.—Para tratar, dirigirse calle del Muelle Viejo, núm. 8, ó calle del Cerrito, núm 253. f. 21-15 p.

Salvador Gazeaux Rematador público y de número.— Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 418 y 420, almacen del Cerro, esquina Convencion. f14-perm

Secretaria del Instituto
Nuevamente se pide á todos los establecimientos particulares de enseñanza existentes en esta ciudad un cuadro estadístico que comprenda el total de alumnos, su nacionalidad, edad, sexo, religion, y materias que cursen, previniéndose que respecto de quienes no cumplieren hasta el 30 del actual, se procederá con el rigor autorizado por las disposiciones vigentes—Montevideo, marzo 3 de 1873.—*El Secretario.* m. 7-20p.

Se vende La magnífica estancia «Media Agua» situada en el departamento de Soriano costa del Agua y distante seis leguas tanto de Mercedes como de Dolores.
El establecimiento consiste en 2 1/2 suertes mas ó menos de campo excelente con una linda casa habitacion con quinta, galpones, cocina y demas oficinas, buenos corrales y etc. ademas 11 puestos de piedra. Títulos inmejorables. El dueño estando en Europa el establecimiento se venderá á precios y condiciones moderados. Por mas pormenores dirijirse á C. W. Fremery, Buenos Aires Barraca San Juan esquina calles Buen Orden y Brasil ó casilla N.º 800 en el Correo. m7-20p.

Un jóven español que posee en el comercio y en contabilidad mercantil y que tiene muy buenas referencias, desea colocarse como dependiente en alguna casa por mayor, ferretería ó regulares al que se interese puede dirigirse calle Misiones N.º 218. m11-3p.

¡Vino italiano! Hay disponible en la calle de Maldonado n. 133, un depósito de Barbera viejo, que se vende desde 53 litros para arriba, á precio muy módico. Para las familias es una ocasion buena pudiendo comprarlo casi al menudeo, y llevando la ventaja que tambien será entregado á domicilio, siendo en la capital. Se vende por ausentarse su dueño del país. m8 6p.

Volanta americana Hay para vender una casi nueva, de cuatro asientos, para uno ó dos caballos, como tambien arreos. Precio módico.—Darán razon, casa blanqueada, camino de la Union. m9-8p

500 $ DE GRATIFICACION se darán á la persona que indique el paradero del individuo español Matías Malbeite.—Señas: Edad 21 años, estatura regular, cabello rubio y corto, lampiño y guiña los ojos cuando habla.—NOTA: Se llama la atencion de este anuncio á los capitanes y empleados de los buques próximos á salir de este puerto.—Dirijirse calle 18 de Julio, núm. 122 á 133. m11-3p

Agencia G. de Comisiones
PIEDRAS—129
Se venden de siete á ocho mil ovejas buena clase. Se encuentran en el Departamento de Colonia, seccion de Palmira. Tambien se vende una suerte de campo en el Departamento de San José.
Para tratar con
m. 8-15p. *Villalba y Trianon.*

Estudios comerciales
150—CALLE DEL SARANDÍ—150
Los jóvenes inteligentes y *trabajadores* que deseen dedicarse á la carrera del comercio, u obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELL, seguros de aprender, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, c. n los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenados—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo;—LA CALIGRAFIA, letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan visitosa para los libros.
El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL.
Para los DIAS Y HORAS disponibles y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 11 y de noche entre 8 y las 10.

HEREDEROS
DE
[illegible]
Habiéndose cumplido el plazo señalado por edictos del Juzgado de Paz del Sauce, departamento de Canelones, en el interés de arreglar los asuntos de la testamentaria sin que nadie pueda legalmente alegar ignorancia, como apoderado les señalo el término de quince dias, contados desde la fecha, para que todos los que se considerasen herederos comparezcan en el referido Juzgado á hacer uso de su derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1873.
f20-15p *Martiniano Muñoz.*

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1873
Activo

Valores á cobrar	$	3,531,343.90
Diversos deudores	»	1,613,404.23
Caja, existencia en efectivo	»	2,373,194.00
	$	9,738,941.13

Pasivo

Capital realizado	$	1,000,000.00
Diversos acreedores	»	6,348,841.12
Emision en circulacion	»	1,853,100.00
	$	9,738,941.13

S. E. ú O.
Montevideo, Marzo 11 de 1873.
V.º B.º *T. H. Jones, Gerente.*
Conforme con el artículo 33 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de C. Público,
m12-15p *Perez.—Vidal.*

VERDADEIRO
LE ROY-SIGNORET
calle de Seine, 51, PARIS.
Los Vomitivos y Purgantes La Roy, líquidos ó en Píldoras, se administran fácilmente, y con perseverancia en el tratamiento indicado en un aviso está uno seguro de lograr una curacion cierta. — Pero, á causa de las numerosas falsificaciones, exíjase el verdadero La Roy, cuyo rótulo impreso color negro, sobre fondo labrado de amarillo, lleva las firmas de La Roy y la mía, y mi nombre SIGNORET en la parte inferior del papel, y aun sobre el tapon, mi sello SIGNORET, PARIS, negro sobre fondo encarnado.
Por todo envío de 840 f.cos aceptadero en Paris á Londres, se reciben 725 f.cos de medicamentos; en este caso, envíese el valor en la carta de pedido.
DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN

Depósito general, W. CRANWELL Y C.a
167, calle del 25 de Mayo.—Montevideo.

JARABE PECTORAL Y PASTA
de NAFÉ DELANGRENIER
En PARIS, 26, calle Richelieu.
50 Médicos de los Hospitales de Paris han comprobado su superioridad sobre todos los Jarabes y su eficacia poderosa contra las Toses, Asmas, Gripes, Irritaciones de Pecho, etc.
Deposito en todas las Boticas de la república Argentina, del Uruguay, y de la Habana.

Depósito general, W. CRANWELL Y C.a
167, calle 25 de Mayo.—Montevideo.

PIANOS
96—CALLE RINCON—96
Los abajo firmados, afinadores y compositores de pianos, componen y afinan armoniums y acordeones.
D-25-3-m. *Donzel Juan.*

COMPAÑIA
SUB-MARINA
DE MONTEVIDEO
Se ocupa en cualquier trabajo de salvataje de buques y de sus cargamentos. Los mejores buzos y aparatos se mandan á todas partes del rio ó de la costa.
Para mas informes, ocúrrase á
C. A. Jones,
Calle Colon, núm. 33.
m8-1mes

A los albañiles
El que se interese por concluir la obra ya principiada de la capilla en el pueblo La Paz, estacion Independencia, puede pasar por la calle Colonia núm. 231 de 7 á 8 de la mañana.
m11-6p. *Ramon Alvarez.*

Judicial La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Cuesta y Hijos, ha sido disuelta por acuerdo de los socios, desde el 31 de Diciembre del año ppdo., quedando el activo y el pasivo de la casa á cargo de D. Pedro Cuesta. Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio se hace saber al público—Montevideo, 10 de Marzo de 1873.—*Felix de Alzarez, escribano público y de Comercio.* m13-3p.

Edicto Juzgado Ordinario de Cerro-Largo—Por mandato de esta fecha, proveido por el Sr. Alcalde Ordinario del Departamento se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Antonio Ibañez para que dentro del término de treinta dias siguientes al de esta fecha, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho é intervenir en la venta de una finca que dicha sucesion posee en esta Villa, quedado por fallecimiento del espresado D. Antonio Ibañez en razon de estar conforme en ello la mayoría de esa sucesion para con su producto pagarse cantidad de pesos que se adeudan bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldía, como en derecho corresponde—Melo, Febrero 14 de 1873.—*A. Elio Nuñez, Escribano Público.* f. 20-1 mes.

Edicto A los efectos prevenidos por el artículo 917 del Código Civil y de mandato del señor Alcalde ordinario de esta Villa, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de Don Julian Quintana, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha de esta publicacion, se presenten todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha Testamentaría.—Villa de la Union, marzo 3 de 1873.—*Antonio Vazquez, Escribano Público.* m5-15p.

Embargo Juzgado de Paz 1.ª Seccion—Montevideo, Marzo 4 de 1873.—Por el presente hago saber á los suscritores del diario "La República", que por auto de fecha 11 del pasado Febrero, se ha decretado embargo en la suscricion de dicho diario, para responder al pago de cantidad de pesos, que le demanda D. Felipe Muñoz Iglesias y que por consiguiente no debe abonarse la suscricion, sino á la persona que designe este Juzgado, que lo es D. Saturnino Perez.—*Ricardo L. Liber.* m5-10p.

Edicto Por el presente se cita y emplaza al que sea tenedor del testimonio de una hipoteca que grava la finca y terreno de la calle de la Colonia núm. 214 y que lleva la fecha diez y nueve de Julio de 1870, para que dentro seis meses contados desde esta publicacion venga á usar de su derecho de que se cree asistido en virtud del referido documento bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declarará nulo y sin valor su efecto legal el referido testimonio, teniéndose por detentador del mismo al que lo devolviere á este Juzgado y sin perjuicio de las demas acciones de derecho á que se hará acreedor, retenido indebidamente en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trastornos consiguientes al legítimo dueño—Montevideo, Diciembre 24 de 1872—*Martin Alvarez.* d. 27-6 meses.

Edicto Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion. Don Luis Barlali comparecerá ante este Juzgado dentro de veinte dias de la fecha, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le ha promovido Don Antonio Abreu sobre cobro de pesos por arrendamiento de terreno de labranza, pues de no comparecer en su rebeldía se procederá con arreglo á lo que por derecho corresponde.—Guadalupe, Marzo 8 de 1873.—*José Fernandez.* m11-20p.

Remate judicial Juzgado Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza se va á proceder á la venta en almoneda pública el dia 18 del corriente á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la primera Seccion, al ponerse el sol, de un terreno y edificios situados en el pueblo Victoria, departamento de Montevideo, perteneciente á D. Federico Canfield, compuesto de diez y siete mil quinientos trece metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, tasado en todos sus frentes en la cantidad de nueve mil seiscientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centésimos, cuya venta se efectúa para pago de una hipoteca que ejerce D. Jorge Lafone en los autos que sigue contra el referido D. Federico Canfield. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Marzo 10 de 1873.—*Cernando Moyer, escribano público.* m. 11—8 p.

Especuladores El que quiera doblar su capital al año animese á comprar veinte ó treinta cuadras ó manzanas de 10,000 metros cuadrados cada una con sus calles de 20 varas, y en parte de cuarenta; se vende por un precio moderado, en el pueblo 25 de Agosto, Juan Chano—Para tratar calle Colonia 231, de 7 á 9 de la mañana, y calle Rincon núm. 17, de 1 á 3 de la tarde. m11-10p.

José M. Pereira Tasador de terrenos y fincas en todos los ramos de construccion, despues de una ausencia de ocho meses, vuelve á ejercer su profesion, las personas que quieran utilizar sus servicios pueden contar con su prolijidad y prontitud en el desempeño de su cometido. Su domicilio calle de los Medanos núm. 62, perdido calle de Soriano esquina Arapey (conocida por esquina de la Laguna) dejando una esquela. d 10-3 meses

Al comercio Participamos al comercio que con fecha 17 del ppdo. Febrero hemos traspasado á favor de los Sres. Figari, Pomonte y Ca., la compra que hicimos al Sr. D. Juan Granara, de las existencias de su casa de negocio sita en la calle del 18 de Julio, 64 y 65.—Montevideo, Marzo 8 de 1873. m10-3p *Zenardo Figari y Laurreta.*

Al comercio La panadería que antes giraba bajo la razon de Ramon Cores y Ca., desde el dia 6 del corriente mes, gira bajo la razon de Carlos Otero y Compañía—Villa de la Union, 6 de Marzo de 1873—*Carlos Otero y Ca.* m. 11-3p.

Al comercio Con esta fecha 6 del corriente queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razon de Ramon Cores y Ca. quedando el activo y pasivo á cargo de Ramon Cores.—Villa de la Union, 6 de Marzo de 1873. m11-3p *Ramon Cores.*

Ama de leche Se ofrece una italiana de leche fresca y primeriza para criar en su casa ó en casa de los interesados; ocurrase calle 18 de Julio N.º 418. m11-8p.

Aviso Oficial La Comisaría General llama á propuestas para la compra de 3,000 pares zapatos para tropa, hasta el jueves 13 del corriente á la 1 de la tarde, que serán abiertas en presencia de los interesados. Se previene que las muestras deberán ser de calzado del país, y estranjero—Montevideo, 10 de Marzo de 1873—*Renderio.* m. 11-3p.

Al comercio la casa de corretajes en general que giraba en esta plaza bajo la firma de Ricardo Lacueva jirará desde la fecha bajo la de Lacueva y Cotarelo por haberlo así convenido ambos—Montevideo, Marzo 1º de 1873—*Lacueva y Cotarelo.* m. 1º-1 mes.

Almacen Se vende uno con poco capital, por tener su dueño que ausentarse del país. Calle de Mercedes esquina Convencion n. 116 encontrarán con quien tratar; es un punto magnífico para negocio. m6 8p.

Atencion La casa de recreo de la calle 25 de Mayo n. 40, queda abierta desde hoy á sus amigos y conocidos. E3-1m.

Al comercio Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Mauricio Rosal y Ca. quedando á cargo del activo y pasivo Mauricio Rosal—Montevideo Marzo 10 de 1873—*Mauricio Rosal.* m13-3p

Ama de leche Se ofrece una Española jóven, leche fresca, y buena para criar en casa de los interesados: ocurrir calle Orillas del Plata N.º 27. m12-3p.

Atencion Un jóven que ofrece las recomendaciones del caso, desea ocuparse en una barraca ó ya sea en cualquier oficina pública ó particular ú otro empleo decente. El que lo necesite puede ocurrir á esta imprenta ó dirijirse á la calle de Colon, número 199, bajo las iniciales J. P. R., donde lo encontrarán. f19-15p

Carpinteros Y HOJALATEROS—Se precisan para la campaña varios hombres sin familia que sepan bien, su oficio. Se pagan buenos sueldos: para tratar casa Blanqueada camino de la Union. Hasta las diez de la mañana. m. 11-4p.

Cocinero Se necesita uno: calle Treinta y Tres número 100. m 12-3 p.

Chacra Hay para arrendar una linda chacra en Toledo, con casa de azotea, aljibe, monte de árboles frutales, como tambien mas de una cuadra cercada y todo lo necesario á propósito para criar aves. Darán razon en la casa blanqueada, camino de la Union. m8-4p.

Canelones Se vende ó se alquila, en un precio módico, una casa espaciosa recien construida en esta villa, en un terreno de 33 varas de frente, por 50 de fondo, muy á propósito para café y billar, con un espacioso corralon y caballerizas é inmediata á la estacion del Ferro-Carril.—Ocurran los interesados á la casa de Onabehere y Gastelu, en la misma villa. f. 20-1mes.

Cocinera y mucama Se precisan en la calle de Zavala núm. 103, escusado es presentarse al no tener quien garanta su conducta. m5-10p.

Cocinera Y MUCAMA se necesitan en la calle de Zabala, N.º 67 para una familia de tres personas, no se admitirán sin que presenten alguna recomendacion. m5-8p

Dinero Se dá en la relojería y joyería de Cárlos Quintel calle Sarandí n. 206 sobre alhajas y cualquier objeto de valor. f27-1m.

Guarracini Josué Saldrá para Italia entre diez dias. Si por acaso hubiera alguno que tuviese que arreglar asuntos con él se presente en su panadería calle del Uruguay N.º 483. m12 6p.

Gran rebaja DE PRECIOS—Calle de las Cámaras núm. 130 casa conocida desde muchos años por las cocinas económicas, las mejores que se han introducido en el país, hay de todos tamaños, ollas, cacerolas braseros, francesas, filtros forrados y de mesa, tabaco caporal francés para los fumadores de buen gusto y una porcion de artículos. f5 perm.

Hotel Oriental En el Miguelete, camino del Puente de las Duranas.—En este hermoso y cómodo hotel, desde el servicio es inmejorable estando en poder del nuevo dueño, ha cambiado completamente el servicio y demás, haciendo una rebaja en los precios tanto en la comida como en todo. Se avisa á las familias y á los hombres solos que tienen piezas con todos sus correspondientes accesorios.—Garante buen servicio y prontitud. f. 13-1 m.

Los que se consideren acreedores del finado D. Alejandro Vannet, pueden ocurrir á la casa n. 151 de la calle del Cerro-Largo, con los justificativos, para recibir lo que les corresponde; á los que no se presentaren dentro de diez dias les parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Marzo 3 de 1873.—*Alejandro Vannet.* m4-10p

Liquidacion La gran mueblería y Tapicería de la calle 18 de Julio n.º 154 se ha puesto en liquidacion. Todos los artículos como son juegos de sala, armarios, lavatorios juegos de comedor, sofás, camas etc. de lo mejor que se ha introducido en el país, se vende con un 75% de rebaja en el precio. Hay ademas un gran surtido de muebles de escritorio, pianos de la gran fábrica de Pleyel de Paris, que se venden á precios muy baratos. f22-15

Mucama Se precisa una inteligente y con buenas recomendaciones en la calle de las Piedras 122 darán razon. m13 3 p

Muchacho Se desea tener un muchacho como de 13 á 16 años para el servicio del comedor: al puede dar buenos informes se dará buen sueldo; darán razon en la calle de Buenos Aires núm. 164. m 13-3 p.

Matrimonio francés Se ofrece uno para la campaña, el marido para labrador ó trabajos de campo, y la mujer para cocinar y planchar. Tomarian tambien una chacra á medias ó arrendarían si les ofertas del interesado les convinieren. Ocurrir calle Soriano núm. 91. m11-3p.

Mucamo Que conozca bien su servicio, se precisa uno, calle del Arapey 223: es requerido buenos informes. m 11-3p.

Niñera En la calle de Sarandí 407 (en los bajos), se necesita una con buenas recomendaciones. m11-3p

Oficial barbero Se necesita uno en la calle 18 de Julio N.º 140 en la salon. m8-6p.

Ojo ojo En el pueblo La Paz estacion Independencia Arroyo de las Piedras, se vende una casa de tres piezas y cocina, con frente á la Plaza, su terreno se compone de 57 varas de frente por 20 de fondo—para tratar calle Colonia núm. 231 de 7 á 9 de la mañana, calle Rincon núm. 17, de 1 á 3 de la tarde. m11-10 p.

Oficial relogero Se precisa uno bueno en la Relojería de la Marina calle 25 de Agosto N.º 183. m11-3p.

Profesora Se ofrece una señorita para dar lecciones de francés, inglés, piano y trabajos de aguja, en los colegios ó en casas particulares.—Dirigirse calle Convencion núm. ... Colegio Francés. m. 11-3p.

ZUGARRAMURDI Y C.A
DENTISTAS AMERICANOS



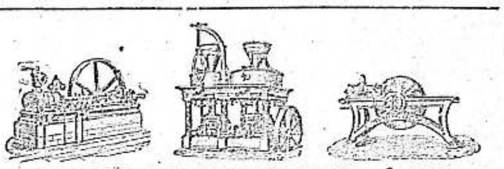
CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1.ª CLASE.
Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.
Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.
Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.
Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.
Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.
Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.
J8-p

COMPAÑIA NACIONAL
DE
LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR
Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.
SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:
Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.
Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.
Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.
Pantaleon Mendez, Ciudadela 179.
Cordon, José Oriol Solé, Parque 39.
Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.
Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.
Paso del Molino, Sr. Mata.
N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas servidas; las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS
47-perm.



PROCTER HERMANOS & C.a
INTRODUCTORES DE MAQUINAS EN GENERAL
FUNDICION INGLESA (en la Aguada)
Calle Sarandí, 133 — OFICINA — Calle Sarandí, 133
TIENEN EN VENTA:

Motores á vapor, ingleses.	Idem domésticos, propios para estancia.
Trilladoras con motor á vapor.	Aventadores ingleses, para trigo.
Desgranaderas de maiz á vapor.	Objetos para máquinas.
Sierras á vapor.	Crisoles para fundir.
Arados ingleses.	Asientos de fierro fundido, con toldo, para jardín.
Segadoras americanas, Word.	Bombas con ruedas, para idem.
Idem inglesas.	Escardillos para los caminos de Id.
Molinos á vapor.	Sembradoras de Ransons Sims y Head.

Se encargan de mandar traer toda clase de máquinas inglesas y americanas, reciben toda clase de trabajos de fundicion y maquinaria.
f. 14-1 m.

Vin de Bugeaud
TONI-NUTRITIF
au Quinquina et au Cacao combinés
Chez J. LEBEAULT, pharmacien, á Paris
43, rue Réaumur 27 et 29, rue Palestro
Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre, en las neurosis de todas clases, las flores blancas, la diarrea crónica, pérdidas seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las escrófulas, las afecciones escorbúticas, el período adinámico de las calenturas tifoideas, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mujeres delicadas, y á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La Union medical, la Gaceta de los Hospitales, la Abeja médica, Sociedades de medicina, han constando la superioridad del presente remedio sobre los demás tónicos.
En Montevideo: W. CRANWELL; V. GARAICOECHEA, depositarios generales.

CURACIONES.
PLUS DE COPAHU
DEPURATIF DU SANG
[illegible]
AVISO Á LOS MÉDICOS
Pastilles de D.r FORGET
[illegible]

PAPIER FAYARD et BLAYN
[illegible] Montevideo, V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.nos y C.a

GOTA Y REUMATISMOS
DULORADOR LARTIGUE, reconocido como específico contra estas dos enfermedades; — recetadas hace mas de 30 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento en 24 ó 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desalojamientos. Depósito general en Paris, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 48. Montevideo: W. CRANWELL y C.a — A. DEMARCHI H.nos y C.a — V. GARAICOECHEA.

DEPÓSITO DE VINOS FINOS
82 — CAMARAS — 82
En el depósito del que suscribe se encuentra un surtido de vinos de Oporto y Jerez, recibido directamente de las mejores bodegas de Europa, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815 núm. 1, cuyo vino recomendamos á los enfermos, así como los de las marcas siguientes:

Oporto 1815 número 2	Jerez fino, muy fino 1809
London Club 1834	» seco amontillado número 5
Superior-Port-Wine-extra	» Amoroso, extra número 5
Particular número 4	» Oloroso muy seco número 4
Genuino número 3	» Pálido, muy pálido número 3
Selecto número 2	» Id. Id. Id. número 2
Duque número 1	» Id. Id. Id. número 1
Malvasía Superior	» London Club Sherry
Blanco 1.ª Sorte	Manzanilla 1.ª calidad
Moscatel de Setubal	Moscatel de Jerez
Madeira 1.ª calidad	Pajarete de Id.

Los consumidores de estos vinos encontrarán en el estenso surtido que siempre tiene esta casa las clases que convengan á sus negocios ó á su gusto particular.
Teodoro Reimy.

VINO TÓNICO
El vino Moscatel de Setubal es el mas puro y mas agradable por no contener alcohol ninguno, y por ser muy confortable, principalmente para las señoras que crian. Se venden en los principales almacenes por mayor y al menudeo.
Unica casa introductora en el Rio de la Plata la de Teodoro Reimy.
m.12-1mes 3ª pl.

PAPEL RIGOLLOT
O MOSTAZA EN HOJAS
PARA SINAPISMOS
Adoptado por los Hospitales de Paris, los Ambulancias y Hospitales militares y por la Marina Imperial francesa y la Marina Real inglesa.
[illegible] (A. BOUCHARDAT, Anuario de Terapéutica, año 1873.)
Exíjase la firma adjunta, [illegible] PARIS, [illegible]
Depósito general W. CRANWELL y C.a
calle de Mayo 25, 167, Montevideo.